

BOLETÍN OFICIAL BOPA
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 851

XII LEGISLATURA

23 de enero de 2026

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 12-25/PE-001279, respuesta a la pregunta escrita relativa a las viviendas del barrio de la Asunción de Jerez (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 5
- 12-25/PE-001280, respuesta a la pregunta escrita relativa a la atención a la dependencia (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 6
- 12-25/PE-001281, respuesta a la pregunta escrita relativa a la industrialización de la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 8
- 12-25/PE-001282, respuesta a la pregunta escrita relativa a los sistemas industrializados construcción vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 9
- 12-25/PE-001283, respuesta a la pregunta escrita relativa al fomento de sistemas industrializados de vivienda en los municipios de Andalucía (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 10
- 12-25/PE-001285, respuesta a la pregunta escrita relativa a los centros educativos públicos intervenidos para bioclimatización (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 11

– 12-25/PE-001286, respuesta a la pregunta escrita relativa a la rehabilitación integral de la barriada Santa Isabel en San Juan De Aznalfarache en Sevilla con subvención Fondos Next Generation <i>(Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda)</i>	13
– 12-25/PE-001287, respuesta a la pregunta escrita relativa al nuevo Centro de Salud de Las Cabañuelas en Vícar (Almería) <i>(Contestada por la consejera de Salud y Consumo)</i>	15
– 12-25/PE-001289, respuesta a la pregunta escrita relativa a la transparencia y ejecución presupuestaria del Servicio Andaluz de Salud <i>(Contestada por la consejera de Salud y Consumo)</i>	17
– 12-25/PE-001290, respuesta a la pregunta escrita relativa al Festival Córdoba Live <i>(Contestada por la consejera de Cultura y Deporte)</i>	18
– 12-25/PE-001291, respuesta a la pregunta escrita relativa al CEIP San Ignacio de San Fernando (Cádiz) <i>(Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional)</i>	19
– 12-25/PE-001292, respuesta a la pregunta escrita relativa al IES Santa Catalina de Alejandría de Jaén <i>(Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional)</i>	20
– 12-25/PE-001294, respuesta a la pregunta escrita relativa al programa de la conducta suicida en Andalucía 2023-2026 <i>(Contestada por la consejera de Salud y Consumo)</i>	21
– 12-25/PE-001295, respuesta a la pregunta escrita relativa al protocolo de actuación en los centros educativos andaluces sostenidos con fondos públicos para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado <i>(Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional)</i>	23
– 12-25/PE-001296 y 12-25/PE-001297, respuesta a las preguntas escritas relativas a la técnica constructiva de la Línea 3 del metro de Sevilla <i>(Contestadas por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda)</i>	25
– 12-25/PE-001298, respuesta a la pregunta escrita relativa a errores durante el desarrollo de la primera prueba de las oposiciones docentes 2025 <i>(Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional)</i>	27
– 12-25/PE-001299, respuesta a la pregunta escrita relativa al impacto de las obras de construcción de la línea 3 del metro de Sevilla en el vecindario de las zonas afectadas <i>(Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda)</i>	29
– 12-25/PE-001300, respuesta a la pregunta escrita relativa al número de aulas prefabricadas en Andalucía <i>(Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional)</i>	30

- 12-25/PE-001301, respuesta a la pregunta escrita relativa a las actividades de la campaña «Stop rumores» (Andalucía Acoge) en centros educativos públicos de Andalucía (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 31
- 12-25/PE-001302, respuesta a la pregunta escrita relativa al aula específica para alumnado con trastornos del espectro autista en el CEIP Colorado de Conil de la Frontera (Cádiz) (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 32
- 12-25/PE-001303, respuesta a la pregunta escrita relativa a la presencia de metales pesados en el río Guadalquivir (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 33
- 12-25/PE-001304, respuesta a la pregunta escrita relativa a los equipos DCCU-MÓVIL de Ubrique/Sierra de Cádiz (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 35
- 12-25/PE-001307, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación educativa de El Garrobo (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 37
- 12-25/PE-001308, respuesta a la pregunta escrita relativa al conservatorio Paco de Lucía Algeciras (Cádiz) (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 38
- 12-25/PE-001309, respuesta a la pregunta escrita relativa al CEIP Antonio Machado de Espera (Cádiz) (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 39
- 12-25/PE-001310, respuesta a la pregunta escrita relativa a las carreteras autonómicas Tarifa-Zahara de los Atunes-Barbate (Cádiz) (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 40
- 12-25/PE-001311, respuesta a la pregunta escrita relativa a la barriada San José Artesano de Algeciras (Cádiz) (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 41
- 12-25/PE-001312, respuesta a la pregunta escrita relativa a la barriada La Colada en San José del Valle (Cádiz) (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 42
- 12-25/PE-001313, respuesta a la pregunta escrita relativa a la A-393 Arcos de la Frontera-Espera (Cádiz) (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 43
- 12-25/PE-001314, respuesta a la pregunta escrita relativa a la carretera A-2304 Alcalá de los Gazules (Cádiz) (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 44

- 12-25/PE-001315, respuesta a la pregunta escrita relativa a la Fosa Monumento en Sevilla
(*Contestada por la consejera de Cultura y Deporte*) 45
- 12-25/PE-001317, respuesta a la pregunta escrita relativa a la Unidad de Medicina Tropical
del Hospital del Poniente (Almería) (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 46
- 12-25/PE-001318, respuesta a la pregunta escrita relativa al HAR Roquetas de Mar
(Almería) (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 47
- 12-25/PE-001319, respuesta a la pregunta escrita relativa a las ayudas y subvenciones
derivadas de las lluvias torrenciales y la DANA que se contemplan en la Orden de 21 de
mayo de 2025, dirigidas a los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas ubicadas
en municipios especialmente afectados, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de
Andalucía 2014-2022 (Medida 23) (*Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural*) 48
- 12-25/PE-001320, respuesta a la pregunta escrita relativa al Sistema AviSAS (*Contestada
por la consejera de Salud y Consumo*) 49
- 12-25/PE-001321, respuesta a la pregunta escrita relativa a las operaciones de cambio de
sexo en Andalucía (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 51
- 12-25/PE-001322, respuesta a la pregunta escrita relativa al carril bici entre Alhendín y
Otura (Granada) (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio
y Vivienda*) 53
- 12-25/PE-001323, respuesta a la pregunta escrita relativa a las personas en situación
administrativa irregular y Sistema Andaluz de Salud (*Contestada por el Consejo de
Gobierno*) 54
- 12-25/PE-001347, respuesta a la pregunta escrita relativa al Centro de Capacitación y
Experimentación Forestal de Cazorra en Vadillo-Castril (Jaén) (*Contestada por la con-
sejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente*) 56
- 12-25/PE-001384, respuesta a la pregunta escrita relativa al Consejo de Participación de
Sierra Nevada (*Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente*) 57

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 12-26/AEA-000007, Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente, de 12 de enero
de 2026, por el que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de
oposición libre, en el cuerpo técnico, escala de técnicos, especialidad Informática, del
Parlamento de Andalucía 58

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001279, respuesta a la pregunta escrita relativa a las viviendas del barrio de la Asunción de Jerez

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2025

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa, en primer lugar de la imprecisión de la pregunta dado que la obra ha finalizado en 58 –no en 20– de los 93 bloques beneficiarios de la concesión de la subvención en régimen de concurrencia competitiva.

Por otra parte, el documento que acredita la finalización de la obra es la certificación final de obra, responsabilidad de la dirección de obra, tanto en su expedición como en su contenido.

Hay que precisar que son las comunidades de propietarios los promotores de las obras.

Sevilla, 8 de septiembre de 2025.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001280, respuesta a la pregunta escrita relativa a la atención a la dependencia

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Orden de publicación de 16 de septiembre de 2025

¿Cuál es el tiempo medio de espera para recibir atención telefónica para las personas dependientes en Andalucía?

El tiempo de espera en la atención telefónica o presencial varía en función de la provincia y de la demanda que haya en cada momento. Se puede comprobar la disponibilidad de cita en la provincia deseada accediendo al canal web:

<https://tuturno.juntadeandalucia.es/micitaprevia/>

¿Cuál es el tiempo medio de espera para recibir una prestación por dependencia en Andalucía?

La información solicitada se encuentra publicada en la página web del Imsero:

<https://imsero.es/el-imsero/documentacion/estadisticas/sistema-autonomia-atencion-dependencia-saad/estadisticas-mensual>.

¿Cuántas personas con un grado de dependencia reconocido permanecen a la espera de actualización de su grado de discapacidad para recibir su prestación?

Actualmente las ayudas por dependencia no están vinculadas al reconocimiento oficial de un grado de discapacidad. Se trata de dos procedimientos distintos, con finalidades y requisitos diferentes.

La dependencia se refiere a la necesidad de ayuda que tiene una persona para realizar las actividades básicas de la vida diaria, tales como asearse, vestirse, alimentarse o desplazarse. Esta situación se valora conforme a la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Una vez determinado el grado de dependencia, la persona puede acceder a una prestación o servicio específico, independientemente de si tiene o no reconocida una discapacidad.

Por lo tanto, una persona puede recibir ayudas por dependencia sin tener reconocida ninguna discapacidad, y viceversa.

¿Cuántas personas en Andalucía permanecen a la espera de recibir los recursos de atención a la dependencia que les reconoce la ley?

La información solicitada se encuentra publicada en la página web del IMSERSO:
<https://imserso.es/el-imserso/documentacion/estadisticas/sistema-autonomia-atencion-dependencia-saad/estadisticas-mensual>.

Sevilla, 11 de septiembre de 2025.
La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-25/PE-001281, respuesta a la pregunta escrita relativa a la industrialización de la vivienda**

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Ricardo López Olea, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2025

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada se informa que, de acuerdo con los objetivos en política de vivienda marcados por el Gobierno andaluz, AVRA promueve la investigación y la innovación en aras de diseñar nuevos modelos constructivos que permitan mejorar y fomentar la vivienda protegida industrializada, optimizando los sistemas mediante la automatización y la mecanización, reduciendo a su vez los tiempos, los costes y la emisión de residuos y mejorando al mismo tiempo la calidad y la eficiencia de las viviendas.

Con esta finalidad AVRA tiene en marcha actualmente dos proyectos de investigación basados en el modelo de Consulta Preliminar al Mercado, apostando por la colaboración público-privada para lograr nuevos avances en el diseño de viviendas protegidas industrializadas:

- «Andalucía Construye en Verde», que se encuentra ya en la fase de Diálogo Competitivo;
- Y la nueva iniciativa de investigación, «Mireo», para la que el pasado mes de junio se lanzó una Consulta Preliminar al Mercado.

AVRA, también, participa en los proyectos Zebai, FuturHist y Cosmic, tres retos para avanzar en los modelos de construcción industrializada, financiados por el Programa Horizonte Europa, el principal programa de financiación de la Unión Europea para proyectos de investigación e innovación.

Sevilla, 8 de septiembre de 2025.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001282, respuesta a la pregunta escrita relativa a los sistemas industrializados construcción vivienda

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Ricardo López Olea, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2025

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada se informa que esta iniciativa ha sido contestada en la respuesta dada a la anterior 12-25/PE-001281, formulada por su grupo parlamentario.

Sevilla, 8 de septiembre de 2025.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001283, respuesta a la pregunta escrita relativa al fomento de sistemas industrializados de vivienda en los municipios de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Ricardo López Olea, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2025

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada se informa que, como ya se indicó en la repuesta dada a la iniciativa 12-25/PE-001281, a través de AVRA, se participa en líneas de financiación y colaboración como son los proyectos:

- ZEBAI, que en su fase final del proyecto, los resultados serán testados a través de cuatro actuaciones en las que se utilizarán las herramientas y metodologías desarrolladas. Una de estas pruebas piloto se llevará a cabo en un grupo de cinco viviendas públicas gestionadas por AVRA.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/avra/areas/proyectos-europeos/proyectos-marcha/zebai.html>

- FuturHist, en el que las soluciones desarrolladas se aplicarán y testarán en cuatro actuaciones pilotos, edificios históricos catalogados, uno de ellos un edificio de 9 viviendas sociales gestionado por AVRA en Córdoba en Plaza de la Corredera 16 y 17.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/avra/areas/proyectos-europeos/proyectos-marcha/futurhist.html>

- COSMIC, donde colabora con un demostrador que consta de dos edificios de viviendas sociales ubicados en la ciudad de Sevilla, con más de 150 viviendas.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/avra/areas/proyectos-europeos/proyectos-marcha/cosmic.html>

Sevilla, 8 de septiembre de 2025.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001285, respuesta a la pregunta escrita relativa a los centros educativos públicos intervenidos para bioclimatización

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sevilla Rodríguez y D. Juan José Bosquet Arias, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 16 de septiembre de 2025

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Desde el año 2019 se han llevado a cabo por parte de la Agencia Pública Andaluza de Educación tres programas de climatización y bioclimatización de centros educativos públicos:

– Plan de Climatización de 2019, recogido dentro del Plan de Infraestructuras Educativas 2019, que se encuentra publicado en el siguiente enlace del Portal de Transparencia:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/epaise/estructura/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/180739.html>

– Programa de Bioclimatización 2020, recogido dentro del Plan de Infraestructuras Educativas 2020, que se encuentra publicado en el siguiente enlace del Portal de Transparencia:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/epaise/estructura/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/197801.html>

– Programa de Bioclimatización y Fotovoltaica 2021, recogido dentro del Plan de Infraestructuras Educativas 2021, que se encuentra publicado en el siguiente enlace del Portal de Transparencia:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/epaise/estructura/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/217182.html>

En los enlaces indicados anteriormente se encuentran publicados los listados de los centros objeto de intervención en las diferentes provincias.

Asimismo, en el verano de 2022 la Agencia Pública publicó una «Instrucción técnica sobre el diseño de las instalaciones para el acondicionamiento con técnicas bioclimáticas de los centros educativos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional» por el cual los nuevos

centros educativos públicos proyectados en Andalucía desde esa fecha deben contar con sistemas de bioclimatización para garantizar su confort térmico.

Esta instrucción, accesible en el enlace <https://www.agenciaandaluzaeducacion.es/sites/default/files/2022-09/Instrucci%C3%B3n%20instalaciones%20bioclimatizaci%C3%B3n.pdf>, establece que en los nuevos centros que se construyan en los municipios ubicados en zonas de severidad climática 3 y 4 (que representan el 98,3 por ciento del total en Andalucía, según el Código Técnico de Edificación) se diseñarán instalaciones de refrigeración adiabática para el acondicionamiento de los mismos con técnicas bioclimáticas. Esta instalación irá acompañada, además, de la implantación de placas solares fotovoltaicas para la producción de energía eléctrica. De esta forma se persigue cubrir tanto las necesidades de climatización en los centros como las de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética.

En el caso de los centros educativos que se construyan en municipios no ubicados en las zonas de severidad climática 3 y 4 (menos del 2 por ciento del total de municipios andaluces), se realizará un estudio previo de las condiciones climáticas, el calendario y el horario escolar en la zona de implantación del edificio.

Esta instrucción se aprobó en aplicación de la Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables, cuya finalidad es garantizar las condiciones de habitabilidad y el confort térmico de manera respetuosa y sostenible, así como reducir la huella de carbono a lo largo de la vida útil de los edificios, contribuyendo a la lucha contra el cambio climático. Además, está en línea con la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) y recoge los aspectos contemplados en distintas Directivas Europeas sobre eficiencia energética en los edificios.

Por último, hay que recordar que, junto con las actuaciones llevadas a cabo por la Agencia Pública Andaluza de Educación, los ayuntamientos (como responsables de la conservación y mantenimiento de los centros educativos de infantil, primaria y educación especial) y los propios centros escolares pueden llevar a cabo actuaciones de mejora de la climatización y el confort térmico de los edificios docentes.

Sevilla, 1 de septiembre de 2025.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001286, respuesta a la pregunta escrita relativa a la rehabilitación integral de la barriada Santa Isabel en San Juan De Aznalfarache en Sevilla con subvención Fondos Next Generation

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025
Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Orden de publicación de 15 de septiembre de 2025

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada se informa, en primer lugar, y al respecto a las consideraciones de la exposición de motivos de su iniciativa, que:

- La Asociación de Vecinos ha sido atendida, a nivel técnico, cuando ha sido requerido;
- El hito a cumplir, de acuerdo con la normativa del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es el 30 de junio de 2026.
- Es al agente rehabilitador a quien corresponde el impulso, seguimiento y gestión del desarrollo de la rehabilitación en el marco de las ayudas públicas convocadas.

Añadir que:

- Mediante Orden de 19-06-2024, se efectuó convocatoria de subvenciones, para la rehabilitación edificatoria a nivel de barrio en el marco del PRTR, por la que los beneficiarios de las subvenciones son las comunidades de propietarios;
- El ámbito del ERRP, agrupa 12 intercomunidades con un total de 304 viviendas, señalando que todas las intercomunidades han contratado el mismo agente rehabilitador, Rehabilitación Ecosocial AIE;
- Los doce expedientes presentan actuaciones de rehabilitación edificatoria, por un 8.307.470,08 euros y se solicitan subvenciones por 6.706.776,00 euros;
- El importe restante, 1.600.694,08 euros, de conforme al Acuerdo Bilateral se financiará con aportaciones del Ayuntamiento –en la parte de vulnerabilidad que no había contemplado el anterior equipo de gobierno municipal, del PSOE– y de los particulares propietarios de las viviendas;

- De las 12 solicitudes, 8 disponen de resolución definitiva favorable desde diciembre de 2024 y el resto se encuentran en tramitación para la emisión de la resolución definitiva tras aprobación de modificación presupuestaria.
- A fecha actual no consta, en ninguno de los expedientes, acta replanteo e inicio de obras, documento necesario para la solicitud del primer pago.

Sevilla, 8 de septiembre de 2025.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-25/PE-001287, respuesta a la pregunta escrita relativa al nuevo Centro de Salud de Las Cabañuelas en Vícar (Almería)**

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Rafael Segovia Brome, Dña. Ana María Ruiz Vázquez, D. Juan José Bosquet Arias, D. Rodrigo Javier Alonso Fernández y Dña. Montserrat Cervantes Llord, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 16 de septiembre de 2025

Según informan los servicios técnicos del Servicio Andaluz de Salud con fecha 7 de julio de 2025, el importe de adjudicación de la obra tuvo un coste de 2.380.599 euros, según consta en la certificación de obra núm. 31 de septiembre de 2018, lo que coincide con el importe de licitación que se recoge en el informe del Supervisión del Proyecto, de fecha 14 de febrero de 2011; mientras que el importe final ascendió a 2.479.608,44 euros, según consta en la última certificación de obra (núm. 82 de diciembre de 2022).

La plantilla prevista para este centro estaba considerada en su momento como un traslado del consultorio de Cabañuelas Bajas y del centro de salud de Puebla de Vícar, con el plan funcional de 2007 con el que se aprobó la construcción. No obstante, dado que el transcurso de quince años desde su anuncio a su finalización ha dado lugar a cambios en las necesidades de la población, ha sido conveniente mantener el centro de salud de Puebla de Vícar abierto.

Así, en la primera fase de cambio del centro, se traslada el personal del consultorio Cabañuelas Bajas, que consta de 2 cupos médicos y de enfermería, junto con el personal administrativo.

Posteriormente se ha puesto en marcha el servicio de Terapia Ocupacional y se ha trasladado la sala de Fisioterapia, además de la puesta en marcha de la consulta de Odontología. También se está prestando servicio de Radiodiagnóstico.

A fecha 31 de mayo de 2025, la plantilla se compone de 4 Médicos de Familia, 1 Fisioterapeuta, 3 diplomados en Enfermería y 2 Auxiliares de Enfermería.

En cuanto a posibles incorporaciones de personal, debe apuntarse que ya se han realizado las contrataciones de fisioterapia, duplicando la plantilla ya existente en Puebla de Vícar. Se han incorporado odontología, terapia ocupacional y radiodiagnóstico como nuevos servicios, así como la enfermería especialista Atención Primaria y la enfermería referente de centros educativos.

En lo referente al resto de centros de salud aledaños, en una ZBS conformada por 2 Centros de Salud (La Gangosa y Puebla de VÍcar), 3 consultorios locales (Barrio Archilla, Llanos de VÍcar y Cabañuelas Bajas) y 1 consultorio auxiliar (La Envía), se informa de que dispone de un total de 14 equipos de Medicina de Familia-Enfermería y 4 profesionales de Pediatría. Actualmente se trabaja en un plan de mejora de la accesibilidad con varias líneas que se están implantando de forma progresiva.

En lo referente al servicio de hemodiálisis ambulatoria en Almería, se debe recordar que el Hospital de Poniente de Almería ha trasladado y mejorado la unidad de hemodiálisis para permitir ampliar zona de Urgencias, con una inversión superior a los 700.000 euros, con aumento de espacio considerable, gracias al cual se dispone de 12+2 boxes de diálisis con posibilidad de usar turno nocturno si fuera preciso.

La capacidad máxima autorizada por la Dirección del SAS es de 9.369 sesiones de diálisis. Cuando se supera esa cantidad se derivan al Hospital Universitario de Torrecárdenas.

En el nuevo expediente de contratación licitado se ha previsto la incorporación de una nueva ubicación de centro externo en la comarca del Poniente, con el objetivo de mejorar la accesibilidad y acercar el servicio de diálisis a los pacientes de esta área.

Sevilla, 12 de septiembre de 2025.

La consejera de Salud y Consumo,

María del Rocío Hernández Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001289, respuesta a la pregunta escrita relativa a la transparencia y ejecución presupuestaria del Servicio Andaluz de Salud

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2025

En respuesta a la iniciativa referenciada en el epígrafe superior, la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos publica, en su página web, información relativa a diferentes aspectos relacionados con la ejecución presupuestaria en el ámbito de la Junta de Andalucía.

La información solicitada puede consultarse en los Resúmenes de Ejecución Mensual, opción de Rendición de la Información Contable, a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/rendicion-contable.html>

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 toda la información de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus licitaciones se encuentra disponible en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones.html>

Sevilla, 11 de septiembre de 2025.
La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001290, respuesta a la pregunta escrita relativa al Festival Córdoba Live

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez Jurado, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por la consejera de Cultura y Deporte

Orden de publicación de 16 de septiembre de 2025

La consejería de Cultura y Deporte no presta apoyo económico al festival referido en esta iniciativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2025.

La consejera de Cultura y Deporte,

Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001291, respuesta a la pregunta escrita relativa al CEIP San Ignacio de San Fernando (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 16 de septiembre de 2025

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

En el CEIP San Ignacio hay un proyecto para la ampliación y adaptación del edificio actualmente destinado a Educación Infantil para su transformación en un centro tipo C1, que está contemplado en el Plan de Infraestructuras Educativas de la Consejería. A fecha de informe, la intervención se encuentra en fase de planificación técnica. La actuación será gestionada por la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE) y se ejecutará conforme a la programación establecida para intervenciones de nueva planta y gran rehabilitación. La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional mantiene un seguimiento constante de la situación del centro o cualquier posible impacto en el desarrollo de la actividad docente, garantizando la prestación del servicio educativo en condiciones adecuadas de habitabilidad, accesibilidad y seguridad durante todo el periodo de transición hasta la finalización de las obras.

Sevilla, 1 de septiembre de 2025.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-25/PE-001292, respuesta a la pregunta escrita relativa al IES Santa Catalina de Alejandría de Jaén**

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 16 de septiembre de 2025

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

La planificación de la oferta está ajustada a la demanda de puestos escolares, al sector productivo del entorno y a las necesidades de las empresas. La supresión de una línea del ciclo formativo de Grado Superior en Mediación Comunicativa del IES Santa Catalina de Alejandría (Jaén) se sustenta en los informes técnicos realizados, que evidencian una baja demanda y escasa matriculación en ese ciclo. Para el curso 2025-2026 se han recibido 16 solicitudes para primer curso del Ciclo Formativo de Grado Superior en Mediación Comunicativa en el IES Santa Catalina de Alejandría, de las que solo se han formalizado 6 matrículas, por lo que está garantizado el acceso al alumnado que solicita esta oferta.

En cualquier caso, existen otras ofertas formativas en la zona que permiten la capacitación del alumnado, ajustándose al tejido productivo y a la demanda de las empresas y de los jóvenes.

Cabe recordar que para la implantación de nuevas enseñanzas en Formación Profesional, se realizan estudios de empleabilidad, entorno empresarial y disponibilidad de empresas u organismos equiparados comprometidos hacia la formación de alumnado para acogimiento de los mismos en la Fase de Formación, aparte de todo lo que conlleva la implantación de una nueva enseñanza en un centro (espacios, profesorado, material, etcétera).

Sevilla, 1 de septiembre de 2025.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-25/PE-001294, respuesta a la pregunta escrita relativa al programa de la conducta suicida en Andalucía 2023-2026**

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2025

Según informan los servicios técnicos de la Dirección General de Cuidados y Atención Sociosanitaria con fecha 2 de julio de 2025, puede consultar las actuaciones realizadas por la Consejería de Salud y Consumo en materia de salud mental mediante el Acuerdo del 7 de octubre de 2024, de Consejo de Gobierno, por el que tomó conocimiento de estas, a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/consejo.html>

Asimismo, durante 2025 se está completando la implementación del Código de Riesgo Suicida; se ha ejecutado un curso formativo masivo de código suicidio a profesionales de Atención Primaria y Atención Especializada (junio 2025) y está previsto un nuevo curso en septiembre de 2025; se ha creado un grupo director sobre conducta suicida infanto-adolescente; se ha diseñado un protocolo de atención a la conducta infanto-adolescente y se está desarrollando un trabajo comunitario entre salud mental, Atención Primaria y centros educativos; se está implementando un protocolo de posvención con personas que han perdido un allegado por suicidio; se sigue formando a las Enfermeras Referentes de Centros Escolares sobre depresión y conducta suicida, así como formando a profesionales de Atención Primaria en prevención, detección y atención de conductas suicidas; se siguen realizando actividades de sensibilización y formación con profesionales de medios de comunicación; al tiempo que se está trabajando en la puesta en marcha de un Observatorio que se complementará con una página web para difundir datos, evidencia, información y sensibilización.

Todas estas actuaciones, intervenciones y actividades se están ejecutando con fondos propios del Servicio Andaluz de Salud.

Del mismo modo, la Consejería de Salud y Consumo trabaja activamente para continuar implementando el resto de los objetivos contemplados en el Programa de Prevención de la Conducta Suicida en Andalucía 2023-2026.

Por último, cabe destacar que en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2025 se han destinado más de 3,2 millones de euros para diferentes proyectos en materia de Salud Mental y

Adicciones, y en los que tienen especial relevancia los vinculados a la promoción de la salud mental y a la prevención de la conducta suicida.

Sevilla, 11 de septiembre de 2025.
La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

12-25/PE-001295, respuesta a la pregunta escrita relativa al protocolo de actuación en los centros educativos andaluces sostenidos con fondos públicos para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 16 de septiembre de 2025

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Dentro del trabajo conjunto que realizan la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Consejería de Salud y Consumo y la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad se ha desarrollado un protocolo de actuación para la prevención de riesgos ante conductas autolesivas del alumnado en los centros educativos de Andalucía para abordar de manera complementaria y coordinada.

La resolución que regula este protocolo fue aprobada el 17 de octubre de 2023, por lo que se puso en marcha de forma piloto durante el curso 2023-2024, con un resultado de 704 expedientes activos. A fecha de informe se está cerrando el balance correspondiente al curso 2024-2025.

Los pasos a seguir están regulados en el anexo I de la citada resolución y comienzan con la detección y comunicación de posibles situaciones de riesgo: la comunicación por parte de la familia de un alumno/a que alerta al centro educativo o tienen sospechas o evidencias de conductas autolesivas; la comunicación al centro por parte de un compañero/a de una posible situación de riesgo, cuando un alumno o alumna comunica su sufrimiento con la situación personal que está viviendo o cuando se tiene conocimiento o se detecta la conducta autolesiva de un alumno/a.

Igualmente, entre las medidas a adoptar tras el inicio del protocolo se incluye la constitución de un equipo de acompañamiento para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda; la información y comunicación a las familias o a la persona que ejerza la tutela legal; puede haber una recogida de información complementaria; y la comunicación al servicio de Inspección Educativa y la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.

Con su asesoramiento, el equipo de acompañamiento tomará la decisión sobre la apertura de un plan individualizado de prevención y protección que puede incluir:

A. Actuaciones en el centro educativo:

1. Medidas de prevención de carácter general.

- a) Medidas de protección y seguridad.
 - b) Medidas de acompañamiento emocional.
 - c) Otras medidas adoptadas.
2. Planificar sobre la observación y atención al día a día del alumno o alumna en los espacios físicos del centro.
 3. Registro de conducta.
 4. Reflexionar sobre la conveniencia y pertinencia de acompañamiento y apoyo por parte de docentes.
 5. Definir actuaciones específicas de apoyo con el alumno o la alumna: elaboración de un plan de trabajo específico que defina objetivos y actividades para la mejora de habilidades emocionales, autoconcepto, autoestima, percepción de autoeficiencia y habilidades de relación interpersonal en general.
 6. Decidir sobre la necesidad y pertinencia de acciones de sensibilización y trabajo con el grupo-clase.
- B. Actuaciones con la familia y
- C. Actuaciones con servicios externos especializados.

La duración en el tiempo de estos protocolos depende de diversos factores, muchos de ellos de índole clínica que superan las fronteras del ámbito escolar.

Igualmente, en cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución la Inspección Educativa de Andalucía supervisa a través de los inspectores/as el cien por cien de los protocolos iniciados en los centros educativos.

Sevilla, 5 de septiembre de 2025.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-25/PE-001296 y 12-25/PE-001297, respuesta a las preguntas escritas relativas a la técnica constructiva de la Línea 3 del metro de Sevilla**

*Formuladas por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025
Contestadas por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Orden de publicación de 15 de septiembre de 2025*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita
12-25/PE-001296 y 12-25/PE-001297**

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada se informa que la técnica constructiva de la línea 3 Norte del metro de Sevilla se definió en el Estudio Informativo aprobado en 2012, el cual fue sometido a información pública, y sobre el que se otorgó la Autorización Ambiental Unificada de las obras.

En dicho Estudio Informativo se realizó un análisis multicriterio que consideró distintos factores, tales como los geotécnicos, la demanda potencial de viajeros, etcétera, siendo la metodología elegida la construcción de túnel entre pantallas.

Indicar que en el caso de ejecutar la obra con tuneladora, las estaciones se siguen ejecutando mediante pantallas, pero a mayor profundidad, por lo que no se garantiza que las afecciones a los residentes en fase de obra sean menores, condicionando sin embargo la explotación futura de la línea.

A modo de ejemplo, cabe recordar que durante la construcción de la línea 1 de Metro de Sevilla, los comercios de la Avenida República Argentina fueron los que mayor afección sufrieron por las obras, a pesar de que dicho tramo se ejecutó con tuneladora.

También, en aquel trámite, fue necesario obtener el preceptivo informe favorable del impacto sobre el patrimonio cultural emitido por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, en el cual se analizó el sistema constructivo y se dictaron las cautelas arqueológicas a aplicar.

Con los requisitos exigidos en dichos documentos se procedió a la redacción de los proyectos constructivos de las obras.

Añadir que, recientemente, el pasado mes de mayo las Consejerías de Cultura y Deporte y la de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda han suscrito Protocolo de colaboración, cuyo objetivo es garantizar que las obras del metro avancen de forma coordinada con la protección del patrimonio arqueológico de la ciudad.

En cuanto a los Estudios Informativos de las líneas 2 y 4, se encuentran desactualizados y caducados, lo que obliga a una nueva tramitación de Autorización Ambiental Unificada (AAU).

Sevilla, 8 de septiembre de 2025.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

12-25/PE-001298, respuesta a la pregunta escrita relativa a errores durante el desarrollo de la primera prueba de las oposiciones docentes 2025

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 16 de septiembre de 2025

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

El número de incidencias registradas durante la realización de la primera prueba de las oposiciones docentes fue mínimo y todas ellas fueron atendidas y subsanadas con rapidez y eficacia, máxime si se tiene en cuenta la dimensión del procedimiento (más de 41.500 solicitudes registradas y 596 tribunales constituidos) y el correspondiente despliegue de medios, lo que ha requerido un importante esfuerzo logístico y de coordinación en cada fase del procedimiento.

Para el desarrollo de la parte A de la primera prueba fue necesaria la impresión de más de 150.000 copias para las 47 especialidades convocadas. En el caso de los tribunales de la especialidad de Audición y Lenguaje del Cuerpo de Maestros se produjo una incidencia puntual relacionada con la falta de algunas copias de la prueba práctica que fue resuelta con la mayor celeridad posible. Cabe señalar que, en todo momento, las personas aspirantes dispusieron del tiempo completo de cuatro horas y treinta minutos establecido en la Orden de 21 de febrero de 2025 para la realización de las dos partes que integran la primera prueba.

Asimismo, durante el desarrollo de las pruebas, se garantizó al personal aspirante la posibilidad de ausentarse para ir al baño, previa autorización del tribunal, siempre que hubieran transcurrido al menos 30 minutos desde el inicio de la prueba y bajo la supervisión de un miembro del tribunal del mismo sexo. A las personas aspirantes con discapacidad se les ha permitido en cualquier momento. Esta y otras normas aplicables fueron comunicadas a las personas aspirantes por el tribunal antes del comienzo de la prueba, con el fin de asegurar el conocimiento y cumplimiento de las condiciones de realización de las pruebas.

Por último, no se han detectado errores en los enunciados de las pruebas. En determinados casos se han planteado cuestiones que, en función de la interpretación, podían dar lugar a diferentes enfoques en la respuesta.

Sevilla, 2 de septiembre de 2025.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001299, respuesta a la pregunta escrita relativa al impacto de las obras de construcción de la línea 3 del metro de Sevilla en el vecindario de las zonas afectadas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2025

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada se informa que, en estrecha colaboración y coordinación con el Ayuntamiento de Sevilla, se ha diseñado un plan de acción con el objetivo de minimizar las afecciones a los vecinos y al comercio de los barrios durante la ejecución de las obras del metro de Sevilla consistente en cuatro líneas de actuación:

- Planificación y comunicación.
- Acciones para evitar o minimizar las afecciones de las obras.
- Acciones de apoyo a la actividad comercial.
- Seguimiento y evaluación de las medidas implantadas.

Nunca antes se ha realizado plan similar en una obra pública en Sevilla, ni siquiera en la ejecución de la línea 1 del Metro.

Dentro de la tercera línea actuación, el Ayuntamiento de Sevilla, con el apoyo técnico de esta Consejería, está desarrollando una línea de ayudas económicas a los comerciantes.

También, se han implantado dos oficinas de información y atención a la ciudadanía:

- En la Oficina del Ayuntamiento de Sevilla del Distrito Norte, en Pino Montano;
- Y en el distrito Macarena: en el Centro Cívico Hogar San Fernando.

Se dispone igualmente de un correo electrónico y de un teléfono para Atención.

Por último, indicarle que se mantienen reuniones periódicas con los vecinos y comerciantes, presentaciones de las obras y diversas visitas a los agentes implicados y se mantendrán de forma periódica durante toda la ejecución de las obras.

Sevilla, 8 de septiembre de 2025.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001300, respuesta a la pregunta escrita relativa al número de aulas prefabricadas en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sevilla Rodríguez y D. Juan José Bosquet Arias, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 16 de septiembre de 2025

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

A fecha de informe, en Andalucía se contabilizan 287 edificios modulares prefabricados distribuidos en 143 centros educativos públicos, lo que representa un 4,8% del total de centros educativos en la comunidad autónoma. Siete de estos edificios, ubicados en dos centros de la provincia de Cádiz, no han sido instalados por la Junta de Andalucía, sino por otras administraciones. Los datos por provincias son los siguientes: Almería: 64 edificios modulares en 32 centros; Cádiz: 28 edificios modulares en 14 centros (incluidos los 7 edificios no autonómicos); Granada: 22 edificios en 10 centros; Huelva: 7 edificios en 5 centros; Jaén: 3 edificios en 1 centro; Málaga: 87 edificios en 43 centros; Sevilla: 76 edificios en 38 centros; en la provincia de Córdoba no hay edificios modulares prefabricados instalados.

Sevilla, 2 de septiembre de 2025.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001301, respuesta a la pregunta escrita relativa a las actividades de la campaña «Stop rumores» (Andalucía Acoge) en centros educativos públicos de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sevilla Rodríguez y D. Juan José Bosquet Arias, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 16 de septiembre de 2025

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Los centros en su autonomía organizativa y pedagógica programan actividades complementarias o extraescolares en horario lectivo, que están autorizadas por las familias y que son aprobadas en el consejo escolar del centro.

Sevilla, 2 de septiembre de 2025.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

12-25/PE-001302, respuesta a la pregunta escrita relativa al aula específica para alumnado con trastornos del espectro autista en el CEIP Colorado de Conil de la Frontera (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 16 de septiembre de 2025

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

En la oferta educativa para el curso 2025-2026 se ha valorado la situación de los centros educativos de cada provincia con vistas a la planificación de los recursos destinados a la atención del alumnado con necesidades educativas especiales así como de las nuevas aulas de educación especial, todo ello en coordinación con las Delegaciones Territoriales y en función de las necesidades recogidas en los informes y en los dictámenes de escolarización por los Equipos de Orientación Educativa. Para ello esta Consejería tiene en cuenta la oferta existente en los centros públicos y la autorizada en los centros privados concertados, el principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos, y, como garantía de la calidad y equidad de la enseñanza, una adecuada y equilibrada escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

En el municipio de Conil de la Frontera hay tres centros educativos que cuentan con aula específica de educación especial (el CEPR Tomás Iglesias Pérez, el CDP Jesús María y José y el IES Los Molinos) y en todos ellos hay plazas vacantes.

Cabe destacar el esfuerzo que cada curso realiza esta Consejería para atender las necesidades de escolarización, procurando en todo momento ofrecer una respuesta adecuada a las solicitudes de las familias y facilitar, en la medida de lo posible, la escolarización del alumnado en el centro elegido como preferente y que, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, cuente con los recursos necesarios para su adecuada atención.

Sevilla, 2 de septiembre de 2025.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-25/PE-001303, respuesta a la pregunta escrita relativa a la presencia de metales pesados en el río Guadalquivir**

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2025

Según informan los servicios técnicos de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica con fecha 30 de julio de 2025, vigilar los niveles de contaminación de metales pesados en las masas de agua superficial en el Río Guadalquivir no es competencia de la Consejería de Salud y Consumo.

Tal y como señala el estudio científico citado en la formulación de esta iniciativa, corresponde a la Confederación Hidrológica del Guadalquivir, a través de sus Planes Hidrológicos, la vigilancia y control de los objetivos medioambientales de las masas de agua superficiales incluidas en su cuenca hidrológica, así como los Programas de Medidas adoptados para alcanzar los objetivos previstos, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Además, es el órgano competente para desarrollar y aplicar los Programas de control operativo, de vigilancia y de investigación contemplados en el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.

En este sentido, se ha trasladado el citado estudio a este organismo para su conocimiento, valoración y en su caso, actuaciones pertinentes.

Respecto a la situación del albur u otras especies, existe una prohibición normativa para la comercialización (incluida su cesión) de las especies de pescados capturadas de forma recreativa o deportiva en aguas interiores (fluviales o de transición), la cual incluye a esta especie. Por ello, se ha trasladado la información a las autoridades autonómicas competentes en la regulación de esta pesca (ya que no consta ningún canal de comercialización autorizado).

Hay que recordar que el propio estudio indica que el riesgo toxicológico es muy bajo en plomo y arsénico, siendo inexistente en el resto de las sustancias analizadas.

Pese a todo lo expuesto, desde el órgano competente de esta Consejería se han cursado instrucciones a la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Sevilla para que los agentes de control oficial de alimentos dependientes de ésta procedan a verificar, en caso de detectarse, cualquier comercialización

de esta especie concreta y verificar su origen (trazabilidad), actuando en consecuencia cuando ésta no sea acreditada conforme a norma (retirada de comercialización).

De acuerdo con el Plan Nacional de Control Oficial de la cadena alimentaria de España, la Consejería de Salud y Consumo tiene instaurado un Programa de control y vigilancia de contaminantes en alimentos una vez que los alimentos (moluscos bivalvos y productos pesqueros entre otros muchos) son puestos en el mercado mediante toma de muestras programadas. Ello sin menoscabo de la obligada aplicación de los sistemas de autocontrol de los titulares de estos establecimientos, quienes tienen el deber legal de comunicar a esta autoridad sanitaria cualquier resultado que suponga la superación de los límites establecidos en el reglamento citado o que pueda suponer un riesgo para los consumidores. En este contexto, no consta ningún resultado que superara estos límites o pudiera ser un riesgo para los consumidores.

Sevilla, 11 de septiembre de 2025.
La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-25/PE-001304, respuesta a la pregunta escrita relativa a los equipos DCCU-MÓVIL de Ubrique/Sierra de Cádiz**

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Rafael Segovia Brome, Dña. Ana María Ruiz Vázquez y D. José María Ortells Polo, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 16 de septiembre de 2025

Según informan los servicios técnicos del Servicio Andaluz de Salud con fecha 14 de julio de 2025, la cobertura de atención urgente en Ubrique se presta de forma ininterrumpida en el Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP), con horario operativo de 20:00 a 8:00 horas, de lunes a viernes y 24 horas los fines de semana y festivos.

Este SUAP se compone de dos equipos móviles (EM), uno de ellos movilizable (M00) con mismo horario de SUAP y asociado un transporte sanitario tipo A1 y otro EM (M11) con horario de 24 horas los 365 días del año, y asociado a un transporte de Soporte Vital Avanzado (SVA) tipo C.

Los equipos DCCU móviles de Ubrique están formalmente reconocidos como Unidades de SVA, según establece el PAUE, y su actividad se distribuye entre intervenciones desde la unidad móvil y participación en puntos fijos como equipos movilizables.

Se recuerda que el PAUE 2024-2027 establece un marco organizativo y de estandarización que permite reconocer formalmente como unidades de SVA a los equipos móviles (M11) que cumplan los criterios profesionales, asistenciales y técnicos definidos. Y los equipos de Ubrique, Arcos, Olvera y Villamartín los cumplen.

En el caso concreto de Ubrique, la organización asistencial y el dimensionamiento de sus recursos se ajustan a la demanda, tanto del punto fijo como del móvil. Los equipos móviles actúan preferentemente en el ámbito extrahospitalario, pero también pueden prestar atención en el SUAP si no están activados externamente, conforme al Protocolo de Coordinación del SSPA.

Existen otros recursos de iguales características en las demás Zonas Básicas (Olvera, Villamartín, Alcalá del Valle y Arcos de la Frontera).

El Equipo Móvil de Ubrique tuvo en 2024 una media de 3,7 activaciones diarias, por debajo el umbral máximo propuesto por grupo PAUE para reforzar recurso. En cuanto a prioridades clínicas, tanto la prioridad 1 como la prioridad 2 se han activado en un rango más o menos similar entre Ubrique (14,16% y 64,53%) y Arcos (15,34% y 60,63%).

La Sierra de Cádiz está incluida dentro de la cobertura operativa de los equipos aéreos del 061, por lo que para atender de manera operativa las prioridades en los núcleos de la comarca los recursos móviles con ambulancia de SVA constituyen su primer recurso de intervención. Y en caso necesario, de forma complementaria, se puede coactivar el recurso aéreo del CES061.

Cada punto de urgencias tiene actualmente un modelo organizativo adaptado a su realidad como forma de homogenización, según las recomendaciones del PODUE; y se trabaja continuamente para que todos los equipos funcionen bajo criterios homogéneos y coordinados, en virtud de la equidad.

Paralelamente, el AGS dispone de un programa formativo permanente en SVA y Manejo del Trauma Grave, consiguiendo así que los equipos movilizables estén capacitados para actuar como primera respuesta en casos de prioridades 1 y 2, asegurando la atención inicial hasta la llegada del EM. Estos programas de capacitación en SVA ya están implantados en el Área a través de GESFORMA e IAVANTE, manteniendo actualizada la formación los profesionales.

Respecto a la dotación de equipos, el AGS cuenta actualmente con cuatro equipos operativos: dos EM en Arcos y Olvera, y dos equipos movilizables en Villamartín y Ubrique, y todos los profesionales adscritos al SUAP Sierra están capacitados para la atención de emergencias según los estándares establecidos. Además, son responsables de la revisión diaria y mensual del equipamiento de las UVI-móvil, según los procedimientos internos del AGS, para asegurar la disponibilidad y el correcto funcionamiento del material.

En relación a la seguridad ciudadana, la asignación de prioridades críticas a personal movilizable se produce de forma puntual y justificada, en cuyos casos los profesionales de EBAP, capacitados mediante los programas formativos vigentes, aseguran una primera atención eficaz.

Respecto a la formación, docencia y evaluación de los profesionales, el Plan Director establece un programa de formación continuada y estandarizada en soporte vital avanzado para todos los profesionales implicados en la atención urgente, incluyendo al personal de EBAP que desarrollan funciones en este ámbito, el cual se desplegará de manera prioritaria en zonas donde los EBAP asumen un papel relevante en la atención urgente, como es el caso de la Sierra de Cádiz.

Sevilla, 12 de septiembre de 2025.
La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001307, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación educativa de El Garrobo (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, Dña. Irene García Macías, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 16 de septiembre de 2025

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Esta iniciativa fue respondida en la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional celebrada el pasado 17 de julio en el Parlamento, cuyo contenido puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=diario&id=195734>

Sevilla, 11 de septiembre de 2025.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001308, respuesta a la pregunta escrita relativa al conservatorio Paco de Lucía Algeciras (Cádiz)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, Dña. Rocío Arrabal Higuera, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 16 de septiembre de 2025

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

La actuación para la construcción de una nueva sede para el Conservatorio Profesional de Música Paco de Lucía de Algeciras (Cádiz) cuenta ya con proyecto supervisado y, a fecha de informe, se encuentra en tramitación el expediente para la cesión de la parcela para la construcción del nuevo edificio.

Sevilla, 5 de septiembre de 2025.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001309, respuesta a la pregunta escrita relativa al CEIP Antonio Machado de Espera (Cádiz)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, Dña. Rocío Arrabal Higuera, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Orden de publicación de 16 de septiembre de 2025

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende de la información que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Las actuaciones en infraestructuras que se realizan en los centros educativos andaluces se encuentran publicadas en los respectivos Planes de Infraestructuras, los cuales pueden ser consultados en el Portal de Transparencia, al que puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/epaise/estructura/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes.html>

Sevilla, 2 de septiembre de 2025.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
María del Carmen Castillo Mena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-25/PE-001310, respuesta a la pregunta escrita relativa a las carreteras autonómicas Tarifa-Zahara de los Atunes-Barbate (Cádiz)**

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rocío Arrabal Higuera, Dña. Alicia Murillo López, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Víctor Manuel Torres Caballero y Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2025

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada se informa que desde al año 2019, la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda realiza la priorización de aquellos tramos de carretera en peor estado, para acometer actuaciones de mejora de la seguridad vial y de confort en la vialidad, consecuencia de la drástica minoración del presupuesto de conservación y mantenimiento de las carreteras de la red viaria competencia de la Junta de Andalucía que fue reducido de 200 a 85 millones de euros, entre los años 2008 a 2018.

Señalar que las previsiones de actuación en estas vías, la A-2227 y A-2231 se enmarcan dentro de los contratos de servicios para la conservación y mantenimiento de las carreteras de la provincia de Cádiz y que se encuentran adscritas al contrato de:

- Conservación Integral de la Zona Suroeste de la provincia de Cádiz dotado con un presupuesto de 6.888.856,09 euros;
- Mantenimiento del firme en la provincia de Cádiz con una anualidad de 1.400.000,00 euros.

Reseñar, que las principales líneas de actuación relativas a la conservación de carreteras de Andalucía, quedaron perfectamente descritas en la información detallada en comparecencia en la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, celebrada el pasado día 3 de julio cuando se sustanció la iniciativa 12-25/APC-001929 relativa a las actuaciones de mejora de la conservación y seguridad vial.

Sevilla, 8 de septiembre de 2025.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001311, respuesta a la pregunta escrita relativa a la barriada San José Artesano de Algeciras (Cádiz)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rocío Arrabal Higuera, Dña. Alicia Murillo López, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Víctor Manuel Torres Caballero y Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2025

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada se informa que esta iniciativa ha sido sustanciada en la respuesta a la 12-25/POC-001017 en la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda celebrada el pasado 29 de julio de 2025.

Sevilla, 8 de septiembre de 2025.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001312, respuesta a la pregunta escrita relativa a la barriada La Colada en San José del Valle (Cádiz)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rocío Arrabal Higuera, Dña. Alicia Murillo López, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Víctor Manuel Torres Caballero y Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2025

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada se informa que la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) no gestiona ningún grupo de viviendas denominado Barriada La Colada en el municipio de San José del Valle.

Sevilla, 8 de septiembre de 2025.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-25/PE-001313, respuesta a la pregunta escrita relativa a la A-393 Arcos de la Frontera-Espera (Cádiz)**

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rocío Arrabal Higuera, Dña. Alicia Murillo López, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Víctor Manuel Torres Caballero y Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 16 de septiembre de 2025

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada se informa que desde al año 2019, la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda realiza la priorización de aquellos tramos de carretera en peor estado, para acometer actuaciones de mejora de la seguridad vial y de confort en la vialidad, consecuencia de la drástica minoración del presupuesto de conservación y mantenimiento de las carreteras de la red viaria competencia de la Junta de Andalucía que fue reducido de 200 a 85 millones de euros, entre los años 2008 a 2018.

Recientemente, se ha actuado en esta vía A-393, a través de la «Obra de Emergencia de reparación de daños por la DANA de 29 de octubre de 2024 en las carreteras A-384, A-396, y A-393» por un importe de 3.850.000 euros.

Señalar que las previsiones de actuación en esta vía, la A-393, se enmarcan dentro de los contratos de servicios para la conservación y mantenimiento de las carreteras de la provincia de Cádiz y que se encuentran adscritas al contrato de:

- Conservación Integral de la Zona Norte de la provincia de Cádiz dotado con un presupuesto de 8.211.481,94 euros;
- Mantenimiento del firme en la provincia de Cádiz con una anualidad de 1.400.000,00 euros.

Reseñar, que las principales líneas de actuación relativas a la conservación de carreteras de Andalucía, quedaron perfectamente descritas en la información detallada en comparecencia en la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, celebrada el pasado día 3 de julio cuando se sustanció la iniciativa 12-25/APC-001929 relativa a las actuaciones de mejora de la conservación y seguridad vial.

Sevilla, 11 de septiembre de 2025.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-25/PE-001314, respuesta a la pregunta escrita relativa a la carretera A-2304 Alcalá de los Gazules (Cádiz)**

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rocío Arrabal Higuera, Dña. Alicia Murillo López, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Víctor Manuel Torres Caballero y Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2025

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada se informa que desde al año 2019, la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda realiza la priorización de aquellos tramos de carretera en peor estado, para acometer actuaciones de mejora de la seguridad vial y de confort en la vialidad, consecuencia de la drástica minoración del presupuesto de conservación y mantenimiento de las carreteras de la red viaria competencia de la Junta de Andalucía que fue reducido de 200 a 85 millones de euros, entre los años 2008 a 2018.

Recientemente, se ha actuado en la carretera A-2304, a través de la «Obra de Emergencia de reparación de daños por las borrascas sufridas durante el pasado mes de marzo en la provincia de Cádiz en las carreteras A-382, A-384, A-373, A-2300 y A-2304» por un importe de 2.008.798,72 euros.

Señalar que las previsiones de actuación en esta vía, la A-2304, se enmarcan dentro de los contratos de servicios para la conservación y mantenimiento de las carreteras de la provincia de Cádiz y que se encuentran adscritas al contrato de:

- Conservación Integral de la Zona Suroeste de la provincia de Cádiz dotado con un presupuesto de 6.888.856,09 euros;
- Mantenimiento del firme en la provincia de Cádiz con una anualidad de 1.400.000,00 euros.

Reseñar, que las principales líneas de actuación relativas a la conservación de carreteras de Andalucía, quedaron perfectamente descritas en la información detallada en comparecencia en la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, celebrada el pasado día 3 de julio cuando se sustanció la iniciativa 12-25/APC-001929 relativa a las actuaciones de mejora de la conservación y seguridad vial.

Sevilla, 8 de septiembre de 2025.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001315, respuesta a la pregunta escrita relativa a la Fosa Monumento en Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por la consejera de Cultura y Deporte

Orden de publicación de 16 de septiembre de 2025

Con fecha 24 de junio de 2025 se firmó el Protocolo general de actuación entre el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de Sevilla para la exhumación e identificación genética de las víctimas de la fosa Monumento del cementerio de San Fernando, en Sevilla, cuyo objeto es establecer el marco de colaboración y coordinación necesario entre las partes firmantes, así como las bases que habrán de regir las actuaciones dirigidas a la realización de los trabajos de exhumación, estudio antropológico, custodia de restos óseos e identificación genética de las víctimas de la citada fosa.

De acuerdo con lo dispuesto en dicho Protocolo, la ejecución y el desarrollo de las actuaciones que deriven del mismo deberán instrumentarse a través de los convenios específicos que a tal efecto se firmen. El coste de los trabajos de exhumación e identificación genética de las víctimas de la citada fosa van a ser financiados a partes iguales por las cuatro administraciones.

Sevilla, 11 de septiembre de 2025.

La consejera de Cultura y Deporte,

Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-25/PE-001317, respuesta a la pregunta escrita relativa a la Unidad de Medicina Tropical del Hospital del Poniente (Almería)**

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Rafael Segovia Brome, Dña. Ana María Ruiz Vázquez, D. Juan José Bosquet Arias y D. Rodrigo Javier Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2025

Según informan los servicios técnicos del Servicio Andaluz de Salud con fecha 18 de julio de 2025, la actividad asistencial de la Unidad de Medicina Tropical está integrada en el Servicio de Medicina Interna del Hospital Universitario de Poniente, manteniendo la atención especializada y la coordinación multidisciplinar entre los distintos profesionales y servicios implicados, tanto de Atención Primaria como Hospitalaria.

La coordinación se articula a través de los circuitos asistenciales internos de Medicina Interna, en colaboración con otras especialidades (Neumología, Microbiología, Radiodiagnóstico, Pediatría y Medicina Preventiva, entre otras) y niveles asistenciales, garantizando así una atención integral y la continuidad de cuidados en función de las necesidades clínicas de cada paciente.

Por tanto, la estructura vigente asegura tanto la calidad como la eficiencia en la atención a las patologías tropicales e importadas. El Hospital Universitario Poniente continúa asegurando la atención a pacientes con enfermedades tropicales e importadas mediante el Servicio de Medicina Interna, contando con los recursos humanos y materiales necesarios para mantener la calidad asistencial.

Asimismo, las actividades de investigación siguen desarrollándose en coordinación con los profesionales implicados, preservando el compromiso del hospital con la investigación, la formación continua y el desarrollo profesional y humano de su personal sanitario.

Sevilla, 11 de septiembre de 2025.
La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001318, respuesta a la pregunta escrita relativa al HAR Roquetas de Mar (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Rafael Segovia Brome, Dña. Ana María Ruiz Vázquez, D. Juan José Bosquet Arias, D. Rodrigo Javier Alonso Fernández y Dña. Montserrat Cervantes Llor, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2025

Según informan los servicios técnicos del Servicio Andaluz de Salud con fecha 4 de septiembre de 2025, el futuro Hospital de Alta Resolución de Roquetas de Mar contará con las especialidades propias de un centro hospitalario de sus características y complejidad asistencial, por lo que se prevé tanto la creación de nuevas plazas de personal estatutario como profesionales que se desplacen.

Sevilla, 11 de septiembre de 2025.
La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

12-25/PE-001319, respuesta a la pregunta escrita relativa a las ayudas y subvenciones derivadas de las lluvias torrenciales y la DANA que se contemplan en la Orden de 21 de mayo de 2025, dirigidas a los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas ubicadas en municipios especialmente afectados, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (Medida 23)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Javier Alonso Fernández y D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 16 de septiembre de 2025

Según establece el Reglamento comunitario, para poder optar a la ayuda, el solicitante ha tenido que sufrir la destrucción de al menos el 30% de la producción o del potencial productivo correspondiente, lo que se traduce en que se haya visto afectado al menos el 30% de la superficie del total de la explotación, considerándose superficie afectada aquella que la DANA (o las borrascas, en su caso) hayan ocasionado las pérdidas del cien por cien de la producción. Esta cuestión ha sido abordada en el documento de preguntas y respuestas frecuentes disponible en la Web de las ayudas, así como tratada con exhaustividad con las distintas entidades habilitadas para la tramitación de las mismas.

Tras los episodios de lluvias acontecidos entre febrero y marzo de 2025, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural decidió incluir como potenciales beneficiarios de las ayudas de la Medida 23 a los afectados por las mismas. Así, las bases reguladoras y convocatoria incluyen como beneficiarios los afectados por las borrascas (artículo 4.1.B).

Sevilla, 9 de septiembre de 2025.

El consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-25/PE-001320, respuesta a la pregunta escrita relativa al Sistema AviSAS**

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Rafael Segovia Brome y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 16 de septiembre de 2025

El objeto de la iniciativa arriba referenciada en el epígrafe superior ya fue contestado por la consejera de Salud y Consumo el pasado 14 de mayo de 2025 en la Comisión de Salud y Consumo.

Puede consultar la iniciativa con número de expediente 12-25/POC-001080 en el siguiente enlace al *Diario de Sesiones*:

<https://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=diario&id=192855>

AviSAS está disponible, mediante suscripción del usuario, en todo el ámbito de Atención Primaria y en un 80% de la red hospitalaria.

Desde su implantación hasta junio de 2025, el sistema AviSAS ha generado un total de 24.767.920 notificaciones, incluidos 1.368.286 avisos para citas hospitalarias y 1.300.638 para citas de Atención Primaria, según informan los servicios técnicos de la Dirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones del Servicio Andaluz de Salud con fecha 21 de julio de 2025.

Los objetivos de este sistema pasan por unificar en una única herramienta transversal las notificaciones a todos los usuarios de la organización, sean ciudadanos, profesionales y proveedores, de forma multicanal, como SMS, notificaciones push a App, buzón profesional o email, y con la información adaptada al grado de autorización del usuario, ya que AviSAS es capaz de configurar mensajes diferenciados en función del nivel de seguridad con el que se ha suscrito el usuario.

Por otra parte, AviSAS, como sistema de notificaciones, se ha ido integrando progresivamente con el resto de soluciones digitales del Servicio Andaluz de Salud, estando ya está integrado con 22 aplicaciones que forman parte de Diraya.

El funcionamiento de AviSAS no precisa de ninguna acción por parte de profesionales sanitarios. Por ello, las actividades formativas fueron destinadas al personal administrativo en relación al procedimiento de suscripción presencial de la ciudadanía.

Por último, el presupuesto asignado al desarrollo, implementación y mantenimiento del programa AviSAS desde su puesta en marcha hasta julio de 2025 ha sido de 435.753 euros (IVA no incluido).

Los expedientes de contratación que han dado cobertura a su desarrollo y gestión se han ejecutado por procedimiento abierto, mientras que las adjudicatarias fueron UTE Sopra Steria España SAU-Babel Sistemas de Información S.L. e Indra Soluciones Tecnologías de la Información SLU.

Sevilla, 12 de septiembre de 2025.
La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-25/PE-001321, respuesta a la pregunta escrita relativa a las operaciones de cambio de sexo en Andalucía**

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Rafael Segovia Brome y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2025

Según informan los servicios técnicos del Servicio Andaluz de Salud con fecha 18 de julio de 2025, el Proceso Asistencial Integrado (PAI) Atención Sanitaria a Personas Transexuales Adultas da respuesta a la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, que en su artículo 10.3 señala que la Consejería competente en materia de salud establecerá un procedimiento asistencial de atención a las personas transexuales que contendrá los criterios, objetivos y estándares de atención recogidos en las recomendaciones internacionales en la materia, que en todo caso han de ser compatibles con los principios de la citada Ley. El PAI puede consultarse a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyconsumo/areas/calidad/pai/paginas/pai-at-transexuales-adultas.html>

Tal como se recoge en el Proceso Asistencial Integrado (PAI), previamente a valorar cualquier tipo intervención quirúrgica, se realiza una revisión de la información contenida en la historia de salud, actualizando la valoración de factores de riesgo médico-quirúrgicos y situación sociofamiliar. Asimismo, los criterios para cirugía se recogen en el PAI.

La atención sanitaria está garantizada por las Unidades de Gestión Clínica (UGC) de Atención Primaria y por las Unidades de Atención a personas Transexuales (UAPT), de carácter hospitalario, constituidas por equipos multidisciplinares integrados por profesionales de diferentes áreas de conocimiento, que dan respuesta a la atención hospitalaria. Las UAPT cuentan con Comités provinciales.

Todos los tratamientos e intervenciones se realizan según una serie de criterios clínicos y requisitos legales; entre ellos, facilitar acompañamiento y apoyo psicoemocional por parte de profesionales de Salud Mental de la Unidad de Atención a Personas Transexuales (UAPT), si la persona lo desea.

En el SSPA se han realizado 672 intervenciones desde enero de 2019 hasta mayo de 2025, de las que un 1,64% se realizaron mediante concierto.

Sevilla, 11 de septiembre de 2025.
La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001322, respuesta a la pregunta escrita relativa al carril bici entre Alhendín y Otura (Granada)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 15 de septiembre de 2025

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada se informa que el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Alhendín para la ejecución de la actuación «Vía Ciclo-Peatonal Armilla-Alhendín» fue firmado el 17 de junio de 2025.

Se cuenta con Proyecto de construcción aprobado, y se prevé la licitación de las obras de la primera fase durante la presente anualidad.

Sevilla, 8 de septiembre de 2025.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001323, respuesta a la pregunta escrita relativa a las personas en situación administrativa irregular y Sistema Andaluz de Salud

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Rafael Segovia Brome y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 726, de 22 de julio de 2025

Contestada por el Consejo de Gobierno

Orden de publicación de 16 de septiembre de 2025

Según informan los servicios técnicos del Servicio Andaluz de Salud con fecha 24 de julio de 2025, el Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud, que modifica la Ley 16/2003 de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, en el artículo 3.1 determina que las personas extranjeras no registradas ni autorizadas como residentes en España tienen derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria en las mismas condiciones que las personas con nacionalidad española.

La citada asistencia será con cargo a los fondos públicos de las administraciones competentes siempre que dichas personas cumplan todos los siguientes requisitos:

a) No tener la obligación de acreditar la cobertura obligatoria de la prestación sanitaria por otra vía, en virtud de lo dispuesto en el derecho de la Unión Europea, los convenios bilaterales y demás normativa aplicable.

b) No poder exportar el derecho de cobertura sanitaria desde su país de origen o procedencia.

c) No existir un tercero obligado al pago.

https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/sites/default/files/sincfiles/wsas-media-sas_normativa_mediafile/2024/real_decreto-ley_7-2018.pdf

Paralelamente, debe reseñarse que según la Ley 2/1998, de 15 junio de Salud de Andalucía, en su artículo 3, tienen derecho a las prestaciones y servicios de salud los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea que se suscriban por el Estado Español y les sean de aplicación, así como los nacionales de Estados no pertenecientes a la Unión Europea, que tienen los derechos que les reconozcan las Leyes, los Tratados y Convenios, suscritos por el Estado Español. Además, está garantizado para todas las personas en Andalucía las prestaciones vitales de emergencias.

<https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/ciudadania/cobertura-sanitaria/personas-extranjeras-sin-residencia-legal>

El pasado mes de junio, la Consejería de Salud y Consumo presentó el informe técnico «Salud de las personas migrantes internacionales en Andalucía», elaborado junto a la Red iSir y la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP), cuyo objetivo es proporcionar un análisis descriptivo de la salud, los determinantes sociales y el acceso al sistema sanitario público de las personas migrantes en Andalucía, a partir de los datos de fuentes estadísticas oficiales, el cual puede consultarse a través del siguiente enlace:

<https://www.redisir.net/2025/04/10/InformeSaludMigrantesAndalucia2025/>

Desde 2012, el Sistema Sanitario Público de Andalucía emite una tarjeta sanitaria temporal a inmigrantes en situación irregular, para lo cual se requiere presentar pasaporte o documento oficial de identidad con fotografía, certificado o volante de empadronamiento en Andalucía con antelación de tres meses, certificación de la no exportación del derecho a la cobertura sanitaria desde su país de origen, la declaración responsable de no existir terceros obligados al pago y el informe favorable de los servicios sociales de las Comunidades Autónomas, solo en el caso de personas extranjeras que acceden de manera regular a España durante el periodo de estancia temporal.

Es decir, que en las consultas de Atención Primaria se identifica a la persona mediante la Tarjeta Sanitaria Individual y/o documento acreditativo. Y en cuanto hay casos de supuesta usurpación de la identidad, el Servicio de Coordinación y Gestión ciudadana, presenta una denuncia ante la policía.

Una vez cumplidos los procesos y requisitos administrativos, estas personas tendrán derecho a atención sanitaria en urgencias, atención integral en embarazo, parto y postparto, atención sanitaria a menores, asistencia en enfermedades de interés para la salud pública y acceso completo a la cartera de servicios del SSPA si acreditan residencia efectiva y carecen de cobertura en su país de origen.

El SAS ha suscrito desde 2013 varios convenios con diferentes ONG para acreditar la identidad de personas inmigrantes sin documentación y facilitar la emisión de tarjetas sanitarias temporales reconocidas por los centros sanitarios, algo clave para garantizar la inclusión sanitaria de personas especialmente vulnerables.

Junto a ello, el SAS se coordina con ONG con Cruz Roja en la atención a las personas extranjeras que llegan en pateras o que se encuentran en situación de vulnerabilidad epidemiológica, para garantizar el cumplimiento del Real Decreto Ley 7/2018, de 27 de julio.

Desde Atención Primaria se recomienda el seguimiento de la Guía online de recursos para la atención sanitaria y alfabetización en salud a personas refugiadas y migrantes en Andalucía de la Red iSir: <https://www.redisir.net/guia-recursos-atencion-personas-refugiadas-migrantes/>

También propone la siguiente adecuación vacunal de personas refugiadas y migrantes: <https://www.redisir.net/adecuacion-de-la-situacion-vacunal/>

Sevilla, 12 de septiembre de 2025.
La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-25/PE-001347, respuesta a la pregunta escrita relativa al Centro de Capacitación y Experimentación Forestal de Cazorla en Vadillo-Castril (Jaén)**

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Encarnación María Martínez Díaz, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 738, de 7 de agosto de 2025

Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2025

En contestación a la pregunta escrita arriba referenciada le informamos que la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, incluyendo el Centro de Capacitación y Experimentación Forestal de Cazorla, se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, con indicación de las características de cada puesto.

Se puede acceder a dicha información a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/empleo-publico/administracion-general/puestostrabajo.html>

Igualmente le informamos que el Ciclo Formativo de Grado Superior «Técnico Superior en Gestión Forestal y Medio Natural» que se imparte en el Centro de Capacitación y Experimentación Forestal de Cazorla está vinculado al Instituto de Educación Secundaria Castillo de la Yedra de Cazorla, por tanto el personal docente no depende de esta consejería.

Sevilla, 12 de septiembre de 2025.

La consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-25/PE-001384, respuesta a la pregunta escrita relativa al Consejo de Participación de Sierra Nevada**

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 13 de agosto de 2025

Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2025

En contestación a la pregunta escrita arriba referenciada le informamos que la participación, entendida como «el ejercicio del derecho de la ciudadanía a la participación, en condiciones de igualdad y de manera real y efectiva, de forma individual o colectiva, en la dirección y gestión de los asuntos públicos», en relación con la gestión del Espacio Natural de Sierra Nevada, se lleva a cabo de distintas maneras.

Por un lado, los ciudadanos tienen acceso a los procedimientos a través de los trámites de información pública, lo que les permite conocer e intervenir y aportar cuantas cuestiones sea de propio interés.

Y la normativa de procedimiento administrativo permite el acceso a los procedimientos en los que se pueda tener la consideración de interesado, actuando mediante sugerencia o accediendo al derecho de petición.

Además, la Junta de Andalucía dispone de una sólida normativa en materia de transparencia que permite el acceso y conocimiento de cualquier asunto que recaiga bajo su responsabilidad y, consecuentemente, la posibilidad de intervenir en ellos.

Por otro lado, diversas estructuras de gestión de esta administración cuentan con órganos de participación específicos. En el caso de los espacios protegidos son las Juntas Rectoras, en el caso de los parques naturales y los Consejos de Participación, en el caso de los Espacios Naturales. Su composición garantiza una alta representatividad.

En el caso del Espacio Natural de Sierra Nevada son sesenta los miembros de su Consejo, entre los que se encuentran representantes de organizaciones sindicales, de propietarios de los terrenos, de organizaciones ecologistas, de universidades, de federaciones de caza y pesca, de asociaciones empresariales, de consumidores, y de la propia administración general del Estado y de la Junta de Andalucía.

Por tanto, se considera que la participación en este Espacio Natural está garantizada.

Sevilla, 12 de septiembre de 2025.

La consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente,

Catalina Montserrat García Carrasco.

RÉGIMEN INTERIOR**PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

12-26/AEA-000007, Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente, de 12 de enero de 2026, por el que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el cuerpo técnico, escala de técnicos, especialidad Informática, del Parlamento de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 12 de enero de 2026

Orden de publicación de 12 de enero de 2026

Con el fin de atender las necesidades de personal del Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de diciembre de 2024, por el que se aprueba la oferta de empleo público del Parlamento de Andalucía para el año 2024 (*Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* núm. 585, de 20 de diciembre de 2024), y según lo dispuesto en el capítulo III del título I del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 28 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, la Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2026,

HA ACORDADO

Convocar proceso selectivo para cubrir tres plazas del cuerpo técnico, escala de técnicos, especialidad Informática, del Parlamento de Andalucía, por el sistema de oposición libre.

Asimismo, aprobar las bases de la convocatoria, las cuales regularán el presente proceso selectivo, y que son las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA**1. Normas generales**

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas del cuerpo técnico, escala de técnicos, especialidad Informática, del Parlamento de Andalucía, por el sistema de oposición libre.

1.2. Dichas pruebas se registrarán por las bases de la presente convocatoria y por el Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, y, en lo que no se oponga a lo anterior, por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás normas vigentes de aplicación.

1.3. El nombramiento, en el marco del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, conferirá a las personas seleccionadas, a todos los efectos, el carácter de personal funcionario de carrera del Parlamento de Andalucía desde la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 de la base 9.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1. Las personas interesadas en participar en el presente proceso selectivo deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Nacionalidad.

Podrán participar en el proceso selectivo:

- a) Las personas con nacionalidad española.
- b) Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, del Reino de Noruega y de la República de Islandia.
- c) El cónyuge de las personas españolas y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a expensas o estén a cargo de la persona nacional de la Unión Europea con la que tengan dicho vínculo.

d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de diplomatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica, grado u otro título equivalente.

Asimismo, a estos efectos, se considera equivalente al título de diplomado o diplomada universitario el haber superado tres cursos completos de licenciatura, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación del título.

2.1.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo técnico, escala de técnicos, especialidad Informática, del Parlamento de Andalucía.

2.1.5. No haber sido separados, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de empleos o cargos públicos por resolución judicial.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española no deberán hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.1.6. Haber abonado los correspondientes derechos de examen en los términos previstos en el apartado 5 de la base 3.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera.

2.3. Para la admisión en las pruebas selectivas bastará con que quienes soliciten su participación declaren en su solicitud que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, que se acreditarán en el momento y con la documentación establecidos en el apartado 1 de la base 8 de esta convocatoria.

3. Solicitudes, derechos de examen y plazo de presentación

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la solicitud, cuyo modelo queda señalado como anexo II.

3.2. Las instancias se dirigirán al letrado mayor del Parlamento de Andalucía y se presentarán en el Registro General del Parlamento de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas. En caso de presentación a través de dichas oficinas, la dirección a la que enviar las solicitudes será calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Parlamento de Andalucía.

Las personas interesadas también podrán presentar su solicitud de participación telemáticamente a través de la sede electrónica del Parlamento de Andalucía, accesible en el siguiente enlace: <https://sede.parlamentodeandalucia.es>. A tal efecto, cumplimentarán el formulario habilitado en la sede electrónica adjuntando los documentos en formato PDF que deben aportarse en virtud de lo dispuesto en la presente base. En caso de que se produzca alguna incidencia técnica en la presentación telemática de las solicitudes, se estará a lo que dispone el artículo 12 de las Normas de administración electrónica en el Parlamento de Andalucía, aprobadas por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de mayo de 2020.

Igualmente, las solicitudes podrán también presentarse en los registros u oficinas competentes de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que se garantice, bajo la responsabilidad de quien presente la solicitud, que la correspondiente documentación se remitirá al Parlamento de Andalucía en el modo adecuado para su consideración en el presente proceso selectivo.

3.3. Acompañando al modelo de solicitud se adjuntará fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad de extranjero.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*. Esta convocatoria se publicará, además, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

3.5. Se exigirá a los participantes el pago de derechos de examen. La acreditación de dicho pago se realizará aportando justificante del ingreso o transferencia efectuado en la cuenta consignada en el párrafo siguiente. En dicho justificante, que se ha de unir a la solicitud de participación, deberá figurar, necesariamente, el número del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad de extranjero de la persona aspirante. El importe de tales derechos será de 30 euros.

Tal cantidad deberá abonarse al Parlamento de Andalucía en una cuenta corriente del BBVA, cuyos datos son los siguientes: código IBAN ES0401825566730016000072. El ingreso se hará, bien directamente en cualquiera de las sucursales del BBVA, bien por transferencia bancaria. Los gastos del ingreso o de la transferencia bancaria correrán por cuenta de la persona que lo realiza.

Quedarán exentos del pago de los derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33 %. La acreditación de dicha condición se realizará mediante original o copia del certificado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Junta de Andalucía u órganos similares de otras Administraciones públicas, que los participantes entregarán junto con su solicitud de participación.

b) Los miembros de las familias numerosas de categoría especial. Asimismo, los miembros de las familias numerosas de categoría general tendrán derecho a una bonificación del 50 %. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título, certificado o carné de familia numerosa.

c) Las personas desempleadas que figuren como demandantes de empleo en la fecha de publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, que deberán acompañar a la solicitud de participación certificado expedido por las oficinas de los servicios públicos de empleo.

d) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges y sus hijos e hijas, que acreditarán esta condición mediante la correspondiente documentación expedida por el Ministerio del Interior, la cual se adjuntará a la solicitud.

e) Las víctimas de violencia de género y los hijos e hijas que dependan económicamente de ellas, que acreditarán esta condición mediante resolución judicial u orden de protección dictada a favor de la víctima, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección, o cualquier otra documentación acreditativa de tal condición de conformidad con la normativa vigente en la materia.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exenta de aquel determinará la exclusión de la persona aspirante.

Solo procederá la devolución del importe abonado en concepto de derechos de examen en caso de no presentación de la solicitud o cuando se constate un abono de mayor cuantía a la exigida en las presentes bases. La exclusión definitiva del proceso selectivo de alguna persona aspirante o la no presentación a la realización de algunos de los ejercicios en que consiste la oposición no dará lugar a la devolución del abono de los derechos de examen.

3.6. Las personas que, como consecuencia de su discapacidad, presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas podrán solicitar las necesarias adaptaciones de tiempos y/o medios para la ejecución de los ejercicios de la oposición en el apartado correspondiente de su solicitud. En este caso se deberá aportar, junto a la solicitud, original o copia del dictamen técnico facultativo expedido por el órgano competente.

El tribunal calificador examinará y valorará las adaptaciones solicitadas y resolverá lo que en cada caso proceda.

La adaptación de tiempos se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

La relación de las adaptaciones concedidas o denegadas se publicará en la página web del Parlamento de Andalucía.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el letrado mayor del Parlamento de Andalucía dictará resolución por la que se declararán aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, y las listas se publicarán en la página web del Parlamento de Andalucía y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Cámara.

4.2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

4.3. Transcurrido el plazo anterior, la Mesa del Parlamento de Andalucía dictará resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, por la que se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, que se expondrán en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía y se publicarán, además, en la página web de la Cámara.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones sobre exclusión u omisión en las listas provisionales planteadas por las personas interesadas en el procedimiento, y su publicación servirá de notificación a quienes las hayan presentado.

La resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

5. Tribunal calificador

5.1. El órgano encargado de la selección de este proceso será el tribunal calificador, cuya composición es la que figura en el anexo III de la convocatoria.

Corresponden al tribunal calificador las funciones relativas a la determinación concreta del contenido de los ejercicios y a la calificación de los aspirantes, así como, en general, la adopción de cuantas medidas sean precisas para el correcto desarrollo del proceso selectivo. El tribunal queda facultado para resolver todas las dudas que surjan en la interpretación y aplicación de las normas contenidas en las bases de la presente convocatoria y para determinar la actuación procedente en los casos no previstos.

El tribunal calificador adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad que así lo hubieran indicado en la solicitud poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

5.2. No podrán formar parte del tribunal calificador aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo, escala y especialidad a los que pertenecen las plazas objeto de esta convocatoria en los cinco años anteriores a su publicación.

Los miembros del tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, y así lo notificarán a la Mesa del Parlamento de Andalucía, cuando concurra en ellos alguno de los motivos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal calificador cuando concurra alguno de los motivos previstos en el artículo mencionado.

5.3. El tribunal calificador podrá proponer al letrado mayor el nombramiento de asesores que tengan especial conocimiento en las materias objeto de las pruebas, que actuarán con voz pero sin voto.

5.4. El letrado mayor podrá designar personal funcionario de carrera que colabore temporalmente en el desarrollo del proceso de selección con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el tribunal. Este personal estará adscrito a dicho tribunal y ejercerá sus funciones de acuerdo con las instrucciones que este le curse al efecto.

5.5. Cada una de las organizaciones sindicales con representación en el Consejo de Personal del Parlamento de Andalucía podrá proponer al letrado mayor el nombramiento de una persona que participe como observadora en el proceso de selección, que en ningún caso formará parte del tribunal calificador ni participará en sus deliberaciones ni en sus actuaciones internas. A estos efectos, las organizaciones sindicales antes aludidas designarán representante y suplente si así lo estiman oportuno.

Dicha designación se realizará en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de los listados definitivos de personas aspirantes admitidas y excluidas. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia a dicha representación.

5.6. Las personas que formen parte del tribunal calificador son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de los plazos establecidos.

5.7. En los casos de ausencia, enfermedad, abstención, recusación u otra causa que impida el ejercicio de sus funciones a los miembros titulares del tribunal, estos serán sustituidos por sus respectivos suplentes, sin perjuicio de que, cuando la causa legal o material que imposibilite el desempeño de sus funciones lo aconseje, la Mesa del Parlamento pueda nombrar a otra persona como miembro del tribunal calificador en sustitución de la persona afectada.

Mediante resolución motivada, podrá sustituirse a algún miembro del tribunal calificador en caso de que concurrieran circunstancias excepcionales que pudieran dificultar gravemente el desarrollo del proceso selectivo o retrasar su resolución desproporcionadamente.

5.8. Para la válida constitución del tribunal calificador a los efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos se requerirá la presencia de quienes ostenten la presidencia y la secretaría o, en su caso, de sus suplentes, y deberá asistir la mitad, al menos, de sus miembros.

5.9. El tribunal adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate en las votaciones, el presidente o presidenta tendrá voto de calidad.

5.10. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del tribunal calificador que cualquier aspirante no cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, aquel, previa audiencia de la persona interesada, resolverá de forma motivada lo que proceda.

5.11. El tribunal calificador ajustará su actuación a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.12. A efectos de comunicaciones y posibles incidencias, el tribunal calificador tendrá su sede en el domicilio oficial del Parlamento de Andalucía, calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

6. Desarrollo del proceso selectivo

6.1. El sistema selectivo será el de oposición, la cual constará de los dos ejercicios que se indican a continuación, cada uno de los cuales tendrá carácter eliminatorio.

6.2. PRIMER EJERCICIO

6.2.1. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario compuesto de dos partes, que se realizarán en la misma sesión. Cada una de las partes del ejercicio tendrá carácter eliminatorio. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 180 minutos.

La primera parte, de carácter teórico, consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 79 preguntas referido al temario que se incluye como anexo I de la convocatoria; de ellas, las 75 primeras serán ordinarias y evaluables, y las 4 últimas, de reserva. De las 75 primeras, 19 estarán basadas en el bloque I del programa (temas 1 a 25), y 56 en el bloque II (temas 26 a 75). De las cuatro preguntas de reserva, una corresponderá al bloque I y tres, al bloque II. Dicho cuestionario incluirá, al menos, una pregunta de cada uno de los temas del programa de materias que figura como anexo I de esta convocatoria.

La segunda parte, de carácter teórico-práctico, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 53 preguntas referido al bloque II del temario que se incluye como anexo I de la convocatoria; las 50 primeras, ordinarias y evaluables; y las 3 últimas, de reserva.

El cuestionario de ambas partes estará compuesto por preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que solo una de ellas será correcta.

6.2.2. Este ejercicio será valorado de 0 a 250 puntos.

La primera parte se valorará de 0 a 150 puntos.

Cada acierto se valorará con dos puntos y cada contestación errónea se penalizará con un tercio del valor de una respuesta acertada.

La segunda parte se valorará de 0 a 100 puntos.

Cada acierto se valorará con dos puntos y cada contestación errónea se penalizará con un tercio del valor de una respuesta acertada.

La puntuación de cada aspirante en cada parte vendrá determinada por la aplicación de la fórmula $P = V \times [A - (E/3)]$, en la que P es la puntuación, V es el valor de cada acierto, A es el número de preguntas acertadas evaluables y E, el número de preguntas erróneas evaluables.

El tribunal calificador queda facultado para determinar, con anterioridad a la identificación nominal de los aspirantes, la puntuación que es necesario obtener en la primera parte para que pueda evaluarse la segunda, que en todo caso tendrá que ser igual o superior a 75 puntos, y la que es necesario obtener en la segunda para aprobar el ejercicio, que en todo caso tendrá que ser igual o superior a 50 puntos, respetando siempre los principios de mérito y capacidad.

La puntuación final del ejercicio será la suma de la puntuación obtenida en cada una de las partes.

6.2.3. Tras la realización del ejercicio, el tribunal calificador hará públicos en la página web del Parlamento el cuestionario de dicho ejercicio y la plantilla de respuestas correctas que servirá para su corrección. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a aquella. La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte del tribunal se hará pública con la lista de personas aprobadas del ejercicio. Se considerarán desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación.

Si el tribunal decidiera anular una o varias preguntas ordinarias, establecerá en el correspondiente acuerdo la sustitución, a efectos de su evaluación, de las anuladas por otras tantas de reserva, por su correspondiente orden, y de acuerdo con su distribución por bloques.

Una vez aprobada la plantilla definitiva, si esta no alcanzara el número total de preguntas evaluables establecidas, y a fin de garantizar que las personas aspirantes puedan obtener la máxima puntuación

en cada parte del ejercicio, el tribunal calificador adaptará el valor asignado a cada acierto.

Dicho ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de las personas examinadas. Quedarán automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

Tras ser acordada la plantilla definitiva, que se publicará en la página web del Parlamento, y corregido el ejercicio, el tribunal hará pública en el tablón de anuncios y en la página web del Parlamento la lista de personas aspirantes que han aprobado el primer ejercicio, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación obtenida en cada parte y la puntuación del ejercicio.

Las plantillas, provisional y definitiva, no son recurribles de forma independiente a la publicación de la lista de personas aprobadas.

6.3. SEGUNDO EJERCICIO

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico adecuado a las funciones del cuerpo técnico, escala de técnicos, especialidad Informática, del Parlamento de Andalucía. El tiempo para la realización del ejercicio será de tres horas.

6.3.1. El ejercicio será leído en sesión pública ante el tribunal, que podrá dirigirse a la persona aspirante al final de su lectura para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición.

6.3.2. A efectos de lo previsto en el apartado anterior, con carácter previo a la celebración del segundo ejercicio de la oposición, tendrá lugar el sorteo para determinar el orden de lectura del mencionado ejercicio por parte de las personas aspirantes. La actuación de los candidatos será por orden alfabético del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra extraída al azar en dicho sorteo.

6.3.3. El lugar, fecha y hora de dicho sorteo y el resultado de este se publicarán en la página web y en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía.

6.3.4. Este ejercicio se calificará de 0 a 100 puntos. Para aprobar dicho ejercicio será necesario obtener una calificación mínima de 50 puntos.

6.3.5. El tribunal hará públicas en el tablón de anuncios y en la página web del Parlamento la lista de aspirantes aprobados, ordenada alfabéticamente, y la puntuación obtenida.

6.4. El lugar, fecha y hora de cada uno de los ejercicios se publicará en la página web y en el tablón de anuncios del Parlamento.

6.5. Contra las listas de personas aprobadas en cada uno de los ejercicios se podrá interponer recurso de alzada ante la Mesa de la Cámara, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la lista, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.6. Las personas opositoras serán convocadas para cada ejercicio mediante llamamiento único. Los derechos de quienes no comparezcan a su realización quedarán decaídos, con excepción de lo previsto en la base 10.

6.7. En cualquier momento el tribunal calificador podrá requerir de los opositores que acrediten su personalidad.

7. Propuesta del tribunal calificador

7.1. Finalizados los ejercicios de la oposición, el tribunal calificador hará pública en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, en el tablón de anuncios y en la página web de la Cámara, la relación de personas que han superado el proceso selectivo, que serán, en su caso, aquellas tres que, habiendo aprobado cada uno de los ejercicios, hayan obtenido las mayores puntuaciones totales, con las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la puntuación total, y las propondrá a la Mesa de la Cámara para su nombramiento como personal funcionario del cuerpo técnico, escala de técnicos, especialidad Informática, del Parlamento de Andalucía.

La puntuación total de cada aspirante vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la oposición.

En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio; en caso de persistir la igualdad, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la segunda parte del primer ejercicio; si persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

7.2. Contra la lista de personas que han superado el proceso selectivo se podrá interponer recurso de alzada ante la Mesa de la Cámara, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la lista, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de documentos

8.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la relación de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas, estas deberán presentar en el Registro General de la Cámara los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad de extranjero en vigor.

En el supuesto de descendientes de españoles o nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea o de su cónyuge, según lo recogido en la base 2.1.1., deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de la persona nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con la que tengan dicho vínculo.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo técnico, escala de técnicos, especialidad Informática, del Parlamento de Andalucía.

c) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el cuerpo.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separadas, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, y de no poseer la condición de personal funcionario del cuerpo técnico, escala de técnicos, especialidad Informática, del Parlamento de Andalucía.

En el caso de no poseer la nacionalidad española, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni estar o haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida en sus Estados, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

8.2. Si las personas seleccionadas tienen la condición de personal funcionario del Parlamento de Andalucía o están prestando servicios en el Parlamento de Andalucía, estarán exentas de justificar las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento.

8.3. Si alguna de las personas interesadas, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación señalada anteriormente, o del examen de esta se dedujera que carece de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, no podrá ser nombrada personal funcionario y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad por falsedad en que hubiese incurrido en la solicitud inicial de participación.

8.4. Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, si alguna de las personas seleccionadas renuncia o carece de los requisitos señalados en la base 2, la Mesa de la Cámara podrá requerir al tribunal calificador relación complementaria con las personas aspirantes que sigan a las personas propuestas para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

9. Nombramiento y toma de posesión

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Mesa del Parlamento procederá al nombramiento de las personas seleccionadas, si cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, como personal funcionario en prácticas del Parlamento de Andalucía. Los nombramientos se publicarán en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*. El nombramiento definitivo procederá, una vez concluido el periodo provisional, de conformidad con el artículo 8 del Estatuto del Personal del Parlamento de Andalucía.

9.2. En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, las personas interesadas deberán tomar posesión de su plaza. Se entenderá que, si no toman posesión en el plazo señalado, renuncian a los derechos derivados de las actuaciones de la oposición.

10. Embarazo de riesgo y parto

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditados, podrá solicitar el aplazamiento de su examen documentando debidamente dicha circunstancia. El tribunal podrá concederlo cuando tal aplazamiento no menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables.

Estos extremos deberán ser valorados por el tribunal. La situación de dichas aspirantes quedará, en su caso, condicionada a la finalización del proceso selectivo y a la superación de las pruebas que hayan quedado aplazadas. En tal caso, la realización de las pruebas pendientes deberá tener lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

11. Protección de datos

Los datos personales aportados por las personas candidatas serán tratados por el Parlamento de Andalucía para gestionar el proceso selectivo, por lo que se incorporarán a la actividad de tratamiento relativa a la selección de personal y provisión de puestos de trabajo. Los candidatos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, dirigiendo escrito al Parlamento de Andalucía, c/ San Juan de Ribera, s/n, 41009, Sevilla, o correo electrónico a la dirección dpd@parlamentodeandalucia.es.

Información adicional:

<https://transparencia.parlamentodeandalucia.es/web/guest/inventario-de-actividades-de-tratamiento>.

12. Impugnaciones

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del tribunal calificador podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de enero de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

ANEXO I

PROGRAMA DE MATERIAS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, EN EL CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE TÉCNICOS, ESPECIALIDAD INFORMÁTICA, DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución española de 1978. Características generales. Los valores superiores y los principios inspiradores. Derechos fundamentales y libertades públicas. Garantías. Los deberes constitucionales.

Tema 2. Los órganos constitucionales. La Corona. El Poder Legislativo. Las Cortes Generales. El Poder Ejecutivo. El Gobierno del Estado y la Administración General del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. El Tribunal de Cuentas.

Tema 3. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las comunidades autónomas. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas. La Administración local: regulación constitucional.

Tema 4. La Unión Europea. Derecho originario. Los tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Instituciones y órganos de la Unión Europea. Competencias de la Unión Europea. El derecho derivado.

Tema 5. La Comunidad Autónoma de Andalucía: antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: fundamento, estructura y contenido básico. Reforma del Estatuto. Organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Derechos sociales, deberes y políticas públicas en el Estatuto de Autonomía.

Tema 6. Organización institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (I). El Parlamento de Andalucía (I). Composición y elección: generalidades. Derechos de sufragio activo y pasivo. Prerrogativas de la Cámara. Especial referencia a la autonomía reglamentaria: el Reglamento del Parlamento de Andalucía. La legislatura y su prórroga. Constitución y disolución de la Cámara. Los periodos de sesiones y las sesiones extraordinarias. Las funciones parlamentarias: generalidades.

Tema 7. El Parlamento de Andalucía (II). El estatuto de los diputados. Adquisición, suspensión y pérdida de la condición de diputado o diputada. Derechos, deberes y prerrogativas. Los grupos parlamentarios: constitución y generalidades acerca de su participación en las actividades de la Cámara. El Grupo Parlamentario Mixto. El diputado o diputada no adscrito.

Tema 8. El Parlamento de Andalucía (III). Organización interna. La Presidencia. La Mesa del Parlamento de Andalucía. La Junta de Portavoces. Las comisiones. Los grupos de trabajo y ponencias de estudio. El Pleno. La Diputación Permanente.

Tema 9. El Parlamento de Andalucía (IV). Funcionamiento general. Calendario de trabajo. El orden del día. Los debates. El quórum. Las votaciones. El cómputo de los plazos. La caducidad anual de iniciativas parlamentarias. Los asuntos en trámite a la terminación del mandato parlamentario. La disciplina parlamentaria.

Tema 10. El Parlamento de Andalucía (V). El procedimiento legislativo. La iniciativa legislativa. El procedimiento legislativo común. Especialidades en el procedimiento legislativo.

Tema 11. El Parlamento de Andalucía (VI). La investidura del presidente o presidenta de la Junta de Andalucía. La cuestión de confianza. La moción de censura.

Tema 12. El Parlamento de Andalucía (VII). Autorización para la celebración de convenios de colaboración y acuerdos de cooperación con otras comunidades autónomas. Debate sobre el estado de la Comunidad y examen de las comunicaciones, programas y planes del Consejo de Gobierno. Iniciativas de orientación e impulso de la acción del Consejo de Gobierno: interpelaciones, mociones y proposiciones no de ley. Elecciones, nombramientos o propuestas que efectúa el Parlamento de Andalucía.

Tema 13. El Parlamento de Andalucía (VIII). Instrumentos de información y de control político del Ejecutivo. Las solicitudes de información y documentación. Las preguntas parlamentarias. Las comisiones de investigación. Sesiones informativas en Pleno y en Comisión. El derecho de petición de los ciudadanos.

Tema 14. Organización institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (II). El presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Poder Judicial en Andalucía. Otras instituciones de autogobierno: el Defensor del Pueblo Andaluz, el Consejo Consultivo, la Cámara de Cuentas, el Consejo Audiovisual de Andalucía y el Consejo Económico y Social. La Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción. Otros órganos de extracción parlamentaria.

Tema 15. Organización de la Administración de la Junta de Andalucía: principios de organización, actuación y atención ciudadana. Organización central y territorial de la Administración de la Junta de Andalucía. Entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tema 16. Fuentes del Derecho: clasificación. Jerarquía normativa. La ley: concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley. Convalidación de decretos leyes y control de decretos legislativos. El reglamento: concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: fundamento, titularidad y límites. Procedimiento de elaboración de los reglamentos.

Tema 17. La Administración pública. Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho: el principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración y sus límites. Los órganos administrativos: concepto y clases. La competencia administrativa.

Delegación, sustitución, suplencia, avocación. Los principios de organización. Los conflictos de competencias entre órganos administrativos.

Tema 18. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. La forma de los actos administrativos: la motivación, la notificación y la publicación. La obligación de resolver. Régimen jurídico del silencio administrativo. Eficacia, validez y revisión de los actos administrativos.

Tema 19. El procedimiento administrativo: concepto y naturaleza. Fases del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Los derechos de las personas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Abstención y recusación.

Tema 20. Los contratos de la Administración. Objeto y finalidad. Ámbito subjetivo de aplicación. Clasificación de los contratos. El órgano de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Régimen de invalidez. Preparación de contratos por las Administraciones públicas. Adjudicación de los contratos. Ejecución, modificación y extinción de los contratos. Las normas de contratación del Parlamento de Andalucía.

Tema 21. La autonomía administrativa del Parlamento de Andalucía. Reconocimiento y desarrollo normativo. La organización administrativa del Parlamento de Andalucía. Competencias de la Mesa y del letrado o letrada mayor en la materia. Las funciones de los distintos servicios del Parlamento.

Tema 22. Régimen jurídico del personal al servicio del Parlamento de Andalucía: normativa aplicable. El Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía: naturaleza. Clases de personal. Ingreso y cese. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones e incompatibilidades. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Representación y participación. Régimen de previsión social del personal al servicio del Parlamento de Andalucía: generalidades.

Tema 23. La Hacienda pública en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Los principios presupuestarios y la estabilidad presupuestaria en la Constitución. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía: concepto, contenido y estructura. La autonomía presupuestaria del Parlamento de Andalucía. El presupuesto del Parlamento de Andalucía: elaboración, aprobación, ejecución y control. Régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía.

Tema 24. Normativa comunitaria, nacional y autonómica sobre igualdad de género. Criterios para evitar el uso sexista del lenguaje y su procedimiento de aplicación en los escritos y documentos oficiales de los órganos y servicios del Parlamento de Andalucía. Violencia de género. El Protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso en el Parlamento de Andalucía.

Tema 25. Protección de datos de carácter personal. Ámbito de aplicación. Definición. Agencia Española de Protección de Datos: órganos y competencias. Principios de protección. Derechos de los ciudadanos. Transparencia pública: normativa vigente, ámbito subjetivo de aplicación y publicidad activa. El derecho de acceso a la información pública. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

BLOQUE II

Tema 26. Formatos de imagen. Contenedores y códecs de audio y vídeo. Técnicas de compresión. Protocolos de *streaming* de vídeo. Reproductores, codificadores y servidores de *streaming*.

Tema 27. Planificación y control de las TIC: gestión de servicios e infraestructuras TIC y gestión de valor de las TIC. Acuerdos de nivel de servicio. Gestión de incidencias y peticiones. Bases conceptuales de ITIL 4: cadena de valor de servicio, principios guía, dimensiones y prácticas.

Tema 28. Sistemas operativos: tipos de núcleo. Gestión de memoria, de procesos y de discos. Arranque remoto PXE.

Tema 29. Linux: principales distribuciones. Formatos y gestores de paquetes. Estructura de carpetas y de particiones. Gestión de permisos de acceso. Cron. Rocky Linux: administración; diagnóstico y resolución de problemas de *software*. *Scripts bash*.

Tema 30. Windows: versiones de escritorio y servidor. Ediciones y licenciamiento. Componentes y funcionalidades. Directorio activo y controlador de dominio. Administración, gestión de usuarios y aplicaciones. Diagnóstico y resolución de problemas. *Scripts PowerShell*.

Tema 31. Sistemas operativos macOS: administración, gestión de usuarios y aplicaciones. Diagnóstico y resolución de problemas. Actualización y reparación. Comandos.

Tema 32. Sistemas operativos de dispositivos móviles: Android e iOS. Arquitectura, administración y aplicaciones. Diagnóstico y resolución de problemas.

Tema 33. Ofimática: procesadores de texto. Hojas de cálculo. Presentaciones. Calendarios. Comunicaciones unificadas: Microsoft Teams. Espacios colaborativos: Sharepoint. *Suite* ofimática en la nube Microsoft 365.

Tema 34. Gestión de dispositivos: automatización de instalaciones. Maquetación y clonación. Distribución de actualizaciones. Gestión de inventario y licencias. Virtualización del puesto de trabajo. Modelos de movilidad.

Tema 35. Gestión de proyectos: tiempo, coste y alcance. Incertidumbre. Estudio de viabilidad. Planificación: PDM y Gantt. Organización del trabajo. Gestión del cambio. Plan de comunicación: difusión y formación, segmentación por grupos y fases. PMBOK: principios, dominios de desempeño y oficina de dirección de proyectos (PMO). Herramientas de apoyo.

Tema 36. Ciclos de vida y metodologías de desarrollo de *software*. Ciclos de vida: *code and fix*, cascada, V, espiral, iterativo, incremental. Metodologías ágiles. Scrum. Extreme Programming. Escalado ágil: SAFe, LeSS, SoS. Lean IT: principios, reglas y prácticas. Mejora del proceso: ISO 15504 (SPICE).

Tema 37. Análisis de requisitos del *software*: requisitos funcionales y no funcionales. Gestión de

entrevistas y reuniones. *Brainstorming*. Casos de uso. Historias de usuario/a, técnicas de estimación de puntos de historia y características INVEST. Prototipado de interfaces de usuario/a. Priorización. Estándar ISO 29148. Herramientas de gestión de requisitos.

Tema 38. Diseño de *software*: principios SOLID y GRASP. Cohesión y acoplamiento. Niveles de arquitectura física. Capas de arquitectura lógica. Contenedores loC. Arquitectura monolítica orientada a servicios (SOA) y de microservicios (MSA). Patrones de diseño y antipatrones. Patrones de diseño de microservicios: Backend for frontend, CQRS, Sidecar y Gateway Aggregation. Event Sourcing. Domain-Driven Design.

Tema 39. Servicios web. Coreografía y orquestación. WSDL 2, SOAP, WS-Security. Gobierno SOA y ESB. Servicios REST: arquitectura RESTful, OpenAPI y Swagger. Apificación. Herramientas de *testing*: SoapUI y Postman. Microservicios. Mallas de servicios. Gestor de API Kong.

Tema 40. Lenguajes de modelado: UML 2.5. Diagramas de clases, interacción (secuencia y comunicación), máquina de estados y paquetes. BPMN 2. Motores de ejecución de BPMN.

Tema 41. Construcción de *software*: código limpio. Refactorización. *Peer reviews*, *pair programming* y *mob programming*. Mecanismos de depuración y repositorios de artefactos. Generación automática de código.

Tema 42. Control de versiones. DVCS vs CVCS. Control de versiones distribuido con Git: comandos. Plataformas: Gitlab, Github, Bitbucket. Flujos de trabajo. GitOps. Versionado semántico.

Tema 43. Implantación y mantenimiento de *software*: tipos de entornos. Estrategias de despliegue. Integración continua, entrega y despliegue continuos (CI/CD). Motores de integración continua. DevOps y DevSecOps. Generación automática de documentación a partir del código. Tipos de mantenimiento: correctivo, evolutivo, preventivo, adaptativo y perfectivo. ISO 14764. Escalabilidad. Reingeniería e ingeniería inversa. Herramientas para seguimiento de errores.

Tema 44. Calidad del *software*: factores. ISO 25000. Métricas. Tipos de pruebas. Ingeniería del caos. TDD y BDD. Mejora de la calidad en código legado. Herramientas de *testing*.

Tema 45. Usabilidad y experiencia de usuario/s (UX): principios del diseño universal. Diseño web adaptativo. Diseño web responsive. Normas ISO 9241 e ISO 25010. Multilingüismo. Directrices de accesibilidad para el contenido web (WCAG) 2.1: principios y pautas.

Tema 46. Programación: fundamentos y evolución. Paradigmas de la programación. Programación estructurada. Orientación a objetos. Orientación a eventos. Orientación a aspectos. Vibe coding. Estado del arte y nuevas tendencias acerca de las técnicas, herramientas y entornos de desarrollo.

Tema 47. Introducción a los entornos Microsoft.NET, Java y Python: características principales. Librerías estándar: fechas, operaciones matemáticas, colecciones, acceso a ficheros, *sockets*, peticiones HTTP/HTTPS, serialización JSON y XML. Herramientas y *frameworks*.

Tema 48. Desarrollo web. Arquitectura de desarrollo en la web. Desarrollo *front-end*, *back-end* y *full-stack*. HTML 5, CSS 3 y Javascript. Aplicaciones web progresivas. Frameworks Angular, React y VUE: características principales. Generadores de sitios estáticos.

Tema 49. Gestión de contenidos y documentos: gestores de contenidos (CMS). Gestores documentales (DMS). Gestores de contenido empresarial (ECM). Motores de búsqueda.

Tema 50. Desarrollo de aplicaciones para móviles. Fundamentos de desarrollo de aplicaciones nativas para iOS y para Android. Desarrollo nativo unificado. Aplicaciones híbridas.

Tema 51. La descripción e intercambio de datos e información. XML. Estructura de un documento. DTD y XSD. Lenguajes de operación sobre XML: XSLT, XQuery, XPointer, XPath y XLink. Formatos JSON, BSON y YAML.

Tema 52. Amenazas: Tipos de *malware*. Amenazas persistentes avanzadas (APT). Ataques y medidas de prevención. Vulnerabilidades. Herramientas de *hacking*. Informe de panorama de amenazas de ciberseguridad de ENISA (ETL). Sistemas EDR, XDR y NDR.

Tema 53. Criptografía: cifrado simétrico. AES y sus modos. Cifrado asimétrico: factorización de enteros (RSA), campos finitos (DSA) y curvas elípticas (ECDSA). Criptografía híbrida: SSL/TLS y PGP. Esteganografía. *Hashing*. CCN-STIC 807: criptología de empleo en el ENS.

Tema 54. Identificación y firma electrónica: *passwords* y *passphrases*. Certificados digitales. Infraestructura de clave pública (PKI) X.509: componentes principales (RA, CA, VA) y PKCS. Reglamento eIDAS, Ley 6/2020 y Decisión UE 2015/1506. DNI electrónico. Firma electrónica: formatos. Prestadores de servicios de certificación. Sellado de tiempo. Herramientas: @firma, TS@, Cl@ve Firma, FIRE, Autofirma, Portafirmas, eVisor, VALIDe, nodo eIDAS, HCV, AutenticA y OpenSSL. Single sign-on. OpenID Connect, OAuth 2.0 y SAML 2.0. Gestor de identidades y accesos Keycloak.

Tema 55. Protección de datos personales aplicada a las TIC. Guías de AEPD: adaptación al RGPD. EIPD: evaluaciones de impacto. Protección por defecto y desde el diseño. Tecnologías PET. Herramientas de la AEPD: Facilita RGPD, Gestiona RGPD, Asesora Brecha, Comunica Brecha y Evalúa Riesgo. RD 1720/2007, medidas de seguridad en el tratamiento de datos de carácter personal. Directiva ePrivacy. Certificación Europrivacy.

Tema 56. Almacenamiento. Unidades: del bit al quettabyte. Ficheros. Tipos de almacenamiento: DAS, NAS, SAN y *cloud*. Copias de seguridad. Protocolos de compartición de ficheros. Niveles RAID. Tecnologías SAN. Cabinas de discos. Librerías de cintas. Software Defined Storage (SDS).

Tema 57. Bases de datos relacionales: modelo relacional. Arquitectura ANSI/X3/SPARC. Reglas de Codd. Diagrama entidad/relación extendido y transformación a modelo relacional. Normalización y desnormalización. Lenguaje SQL. Interoperabilidad, federación y servicios ofrecidos por los SGBDR.

Tema 58. Oracle: instalación y configuración. Inicio y parada. Interfaces de administración. Control de acceso. Copias de seguridad y restauración. Monitorización. Optimización de consultas. *Clustering*. PL/SQL.

Tema 59. PostgreSQL: instalación y configuración. Inicio y parada. Interfaces de administración. Control de acceso. Copias de seguridad y restauración. Monitorización. Optimización de consultas. *Clustering*. PL/pgSQL.

Tema 60. Servicios de directorio. LDAP: operaciones y formato LDIF. OpenLDAP. Directorio activo: ámbitos de grupo, relaciones de confianza y directivas de grupo (GPO). Microsoft Entra ID.

Tema 61. Interoperabilidad: RD 4/2010 - Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI). Dimensiones de la interoperabilidad. Normas técnicas de interoperabilidad y sus guías de aplicación: catálogo de estándares, expedientes electrónicos y normas para el intercambio de datos entre Administraciones públicas. El directorio común DIR3. Política de gestión de documentos electrónicos del Parlamento de Andalucía

Tema 62. Redes: clasificación según área. Métodos de conmutación. Topologías. Codificación de señales: analógicas y digitales, banda base y banda ancha, técnicas de modulación. Dispositivos de interconexión de redes. Técnicas de acceso al medio. Mecanismos de detección y corrección de errores. Modelos OSI (ISO 7498) y TCP/IP (RFC 1122).

Tema 63. Cableado: categorías ANSI/TIA 568 y clases ISO/IEC 11801. Fibra óptica. Cableado estructurado: ANSI/TIA 568. Esquemas en CPD.

Tema 64. Redes Ethernet: principales estándares 802.3. Formato de transceptores: de TX a ZR. Formatos de *slots* para transceptores: de SFP a QSFP-DD. Formato de mensajes. VLAN. Agregación de enlaces: LACP (802.1ax). Protección contra bucles: STP y variantes. Seguridad de capa 2.

Tema 65. Redes inalámbricas: WPAN. Wi-Fi: estándares 802.11, CSMA/CA, SSID, formato de trama, potencias de transmisión, puntos de acceso, antenas, extensores de rango, estudio de cobertura y dimensionamiento. Gestión centralizada, normas y guías. Telefonía móvil: generaciones, tecnologías, componentes de red y modos de despliegue de 5G. Comunicaciones por satélite y sistemas de posicionamiento (GPS y Galileo). LoRaWAN.

Tema 66. Capa de interred: IPv4: direccionamiento y *subnetting*. Gestión de IP públicas, algoritmos de enrutamiento e intercambio de rutas. Formato de paquetes: ICMP, ARP, VRRP e IGMP. IPv6: cambios respecto a IPv4. DHCP y DHCPv6: mensajes y opciones. Medidas de seguridad, redes de distribución de contenidos (CDN) y sistemas autónomos (AS).

Tema 67. Capa de transporte: UDP, TCP y QUIC. Puertos por defecto típicos. Traducción de direcciones y puertos (NAT/PAT). Listas de control de acceso (ACL). Seguridad: TLS.

Tema 68. Capa de aplicación: resolución de nombres. DNS. Correo electrónico: arquitectura, protocolos (SMTP, POP, IMAP y MIME) y seguridad. Sincronización horaria: NTP. Mensajería instantánea: XMPP. Conexión remota: SSH.

Tema 69. Gestión de redes: modelo FCAPS. Monitorización y control de tráfico. Cisco iOS y NX-OS, configuración básica. Diagnóstico y resolución de problemas. Calidad de servicio (QoS). Monitorización, control de tráfico y gestión remota. SNMP. Gestión centralizada.

Tema 70. Centros de proceso de datos (CPD): diseño, implantación y gestión. Estándar TIA/EIA 942: subsistemas y áreas. Clasificaciones: Tiers. Ubicación. Construcción. Alimentación eléctrica. Climatización (HVAC): pasillos fríos y calientes. Protección contra incendios. Seguridad y monitorización.

Tema 71. Virtualización: Virtualización de servidores. Virtualización de sistema operativo. Virtualización de red. Virtualización de escritorio: basada en *host* y en cliente. Virtualización de aplicaciones. Virtualización de proceso. Virtualización de datos. Hiperconvergencia.

Tema 72. VMware y vSphere. Componentes: ESXi, vCenter, vSphere Client, PowerCLI y PSC. Máquinas virtuales y vApps. Archivos, VMware Tools, vMotion y HA. Optimización de recursos. Comunicaciones y almacenamiento.

Tema 73. Virtualización a nivel de sistema operativo mediante Docker: instalación. Comandos. Construcción de imágenes. Docker Swarm. Kubernetes. Contenedores OCI.

Tema 74. *Cloud computing: cloud, edge y fog computing.* Ventajas e inconvenientes. Modelos: nube pública, privada, híbrida, comunitaria y multinube. Tipos de servicios: IaaS, PaaS, SaaS y subtipos. Centro de datos definido por *software* (SDDC). Uso de servicios en nube: guía CCN-STIC 823. Prestadores de servicios en nube: NubeSARA, AWS, Azure y GCP. OpenStack.

Tema 75. Administración de sistemas: Proyecto Apache HTTP Server. Servidores y servicios de red: Ansible, DNS BIND, Dhcpd, Nagios, OpenLDAP, samba, Dovecot, Gitlab, Nginx y Squid.



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ANEXO II

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS

1. CONVOCATORIA

Cuerpo al que se aspira: CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE TÉCNICOS, ESPECIALIDAD INFORMÁTICA	
Sistema de acceso: OPOSICIÓN LIBRE	Turno por el que se concurre: <input type="checkbox"/> Turno general <input type="checkbox"/> Turno de reserva a personas con discapacidad

2. DATOS PERSONALES

DNI/PASAPORTE/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Nacionalidad:	Fecha de nacimiento:	Teléfonos: Fijo: Móvil:	Discapacidad: <input type="checkbox"/> Sí Grado: ___% <input type="checkbox"/> No
Domicilio:		Localidad:	
C. P.:	Provincia:	País:	Correo electrónico:

3. TITULACIÓN

Titulación exigida en la convocatoria o superior:

4. OTROS DATOS

Solicitud de adaptación de tiempos y/o medios. (Solo para las personas con discapacidad) <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso afirmativo, describir a continuación las adaptaciones concretas que se solicitan:
Otros datos que hace constar el aspirante:

La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, y que se compromete a probar documentalmente todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de _____
LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: _____

* Sus datos personales serán tratados por el Parlamento de Andalucía para gestionar el proceso selectivo, por lo que se incorporarán a la actividad de tratamiento relativa a la «Selección de personal y provisión de puestos de trabajo». Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, dirigiendo escrito al Parlamento de Andalucía, c/ San Juan de Ribera, s/n, 41009, Sevilla, o correo electrónico a la dirección dpd@parlamentodeandalucia.es. Información adicional:

<https://transparencia.parlamentodeandalucia.es/web/guest/inventario-de-actividades-de-tratamiento>

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Documentación que ha de adjuntarse a la instancia:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad de extranjero.

- Justificante del abono de los derechos de examen (30 euros) o, en su caso:
 - Certificado, expedido en las oficinas de los servicios públicos de empleo, acreditativo de figurar inscrito como demandante de empleo en la fecha de publicación de la convocatoria en el BOJA. NO SE ADMITIRÁN COPIAS DE LA TARJETA DE DEMANDA DE EMPLEO.
 - Original o copia del certificado original que acredite la condición de persona con discapacidad igual o superior al 33 %, emitido por el órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras administraciones públicas.
 - Documentación expedida por el Ministerio del Interior que acredite la condición de víctima del terrorismo.
 - Las víctimas de violencia de género y los hijos e hijas que dependan económicamente de ellas acreditarán esta condición mediante resolución judicial u orden de protección dictada a favor de la víctima, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección, o cualquiera otra documentación acreditativa de tal condición de conformidad con la normativa vigente en la materia.
 - Copia del título actualizado de familia numerosa de categoría especial.
 - Copia del título actualizado de familia numerosa de categoría general y justificante del abono del 50 % de los derechos de examen (15 euros).

- En su caso, dictamen técnico facultativo, expedido por el órgano competente, para aquellos aspirantes con discapacidad que soliciten adaptación de tiempos y/o medios.

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, EN EL CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE TÉCNICOS, ESPECIALIDAD INFORMÁTICA, DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Presidente:	Don Manuel Carrasco Durán
Presidente suplente:	Don Nicolas Martín de Porres Muela Regli
Vocal primero:	Don David Manso Fernández-Argüelles
Vocal primero suplente:	Don Miguel Jesús Rubio Pozuelo
Vocal segunda:	Doña Ana María Bascón Madrigal
Vocal segunda suplente:	Doña Marta Ferreira Molina
Vocal tercero:	Don José Manuel Hernández Benítez
Vocal tercero suplente:	Don Pedro Marín Campaña
Secretaria:	Doña Lidia Borondo García
Secretaria suplente:	Doña Encarnación Remacho López

